

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2005, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Julio, 2006

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	2
1.1. Organización	3
1.2. Medios personales	4
1.3. Medios materiales	7
1.4. Medios y procesos informáticos	8
1.5. Formas de gestión	11
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	14
2.1. Gestión tributaria	16
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	16
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	18
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	22
2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras	26
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	28
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	29
2.1.7. Tasa del Juego	31
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	33
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	34
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	35
2.2. Valoraciones	36
2.3. La gestión inspectora	39

	<u>Página</u>
2.4. Contabilidad y fiscalización	43
2.4.1. Contabilidad	43
2.4.2. Fiscalización	44
2.5. Recaudación	45
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	45
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	47
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	48
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	52
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.....	57
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	58
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	58
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.....	61
4.2. Finalidad y efectos de las decisiones normativas	62
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	62
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	63
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	66
7. CUADROS	76

	<u>Página</u>
Cuadro nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas.....	77
Cuadro nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos.....	77
Cuadro nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	77
Cuadro nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma	77
Cuadro nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario	78
Cuadro nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado.....	78
Cuadro nº 7. Personal de empresas de servicios.....	78
Cuadro nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	78
Cuadro nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	79
Cuadro nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.	79
Cuadro nº 10.1. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos	80
Cuadro nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT.....	81
Cuadro nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A. de la Delegación de la AEAT	81
Cuadro nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	81
Cuadro nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	81
Cuadro nº 14.1. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	82
Cuadro nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	83

	<u>Página</u>
Cuadro nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	83
Cuadro nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	83
Cuadro nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	84
Cuadro nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras	84
Cuadro nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	84
Cuadro nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	85
Cuadro nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación	86
Cuadro nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras	86
Cuadro nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	86
Cuadro nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	87
Cuadro nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes ...	88
Cuadro nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	88
Cuadro nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras ..	88
Cuadro nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras ..	89
Cuadro nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	90

Página

Cuadro nº 31.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	90
Cuadro nº 32.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	90
Cuadro nº 33.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	91
Cuadro nº 34.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos.....	92
Cuadro nº 35.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	92
Cuadro nº 36.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	92
Cuadro nº 37.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	93
Cuadro nº 38.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	93
Cuadro nº 38.1.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	94
Cuadro nº 39.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	93
Cuadro nº 39.1.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	95
Cuadro nº 40.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	96
Cuadro nº 41.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	97
Cuadro nº 42.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	98

	<u>Página</u>
Cuadro nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	99
Cuadro nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos	100
Cuadro nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones..	100
Cuadro nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras	100
Cuadro nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras	100
Cuadro nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación.....	101
Cuadro nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	101
Cuadro nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	101
Cuadro nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	102
Cuadro nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD	103
Cuadro nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD	103

Cuadro nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	103
Cuadro nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	104
Cuadro nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	105
Cuadro nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	105
Cuadro nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	105
Cuadro nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	106
Cuadro nº 60.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.	107
Cuadro nº 61.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras	107
Cuadro nº 62.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	107
Cuadro nº 63.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	108
Cuadro nº 64.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	108

Cuadro nº 64.1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	109
Cuadro nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.	108
Cuadro nº 65.1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos	110
Cuadro nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	111
Cuadro nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	112
Cuadro nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	113
Cuadro nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	114
Cuadro nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	115
Cuadro nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras	115
Cuadro nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras	115
Cuadro nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras	116
Cuadro nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras	116
Cuadro nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	117

	<u>Página</u>
Cuadro nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	117
Cuadro nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	117
Cuadro nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	117
Cuadro nº 78.1. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	118
Cuadro nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	119
Cuadro nº 79.1. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos	120
Cuadro nº 80. Evolución del número de reclamaciones económico-administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad.	119
Cuadro nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	121
Cuadro nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.	121
Cuadro nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras	121
Cuadro nº 84. Comprobación de valores declarados	122
Cuadro nº 84.1. Comprobación de valores declarados	123
Cuadro nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	122
Cuadro nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	124
Cuadro nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).	124
Cuadro nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma ...	125

	<u>Página</u>
Cuadro nº 88.1. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma ...	126
Cuadro nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas	125
Cuadro nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas.....	125
Cuadro nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	127
Cuadro nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio .	127
Cuadro nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	127
Cuadro nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	128
Cuadro nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego.....	128
Cuadro nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio.....	128
Cuadro nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total.....	129
Cuadro nº 98. Clasificación de las actas resueltas.....	129
Cuadro nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas.....	129
Cuadro nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	130
Cuadro nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	130
Cuadro nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	130
Cuadro nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	131
Cuadro nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	131
Cuadro nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros.....	131

	<u>Página</u>
Cuadro nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos	132
Cuadro nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	132
Cuadro nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	132
Cuadro nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	133
Cuadro nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	133
Cuadro nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego.....	133
Cuadro nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros ..	134
Cuadro nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros.....	134
Cuadro nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	134
Cuadro nº 115. Gestión recaudatoria global	135
Cuadro nº 116. Reembolso del coste de garantías	135
Cuadro nº 117. Providencias de apremio. Total	136
Cuadro nº 118. Providencias de apremio expedidos por Oficinas Gestoras	136
Cuadro nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras	136
Cuadro nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras	137
Cuadro nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total	138
Cuadro nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	138
Cuadro nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras..	138
Cuadro nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	138
Cuadro nº 124.1 Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	139
Cuadro nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	140

Cuadro nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	140
Cuadro nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias	140
Cuadro nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	141
Cuadro nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	141
Cuadro nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	141
Cuadro nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	142
Cuadro nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	143
Cuadro nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	143
Cuadro nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	143
Cuadro nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	144
Cuadro nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	144
Cuadro nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	144
Cuadro nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	145
Cuadro nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	145
Cuadro nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	146
Cuadro nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	146
Cuadro nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos	147

INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.2 que la Inspección General del Ministerio de Hacienda realice anualmente una inspección de los servicios para rendir Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se cede.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2005, Visitas de Inspección a los servicios gestores dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia. Las actuaciones desarrolladas se han centrado, básicamente, en verificar aspectos determinados de la gestión y en comprobar los datos proporcionados por la Comunidad Autónoma.

La Visita ha sido efectuada durante los días 6 al 13 de junio del presente año a los Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la Región de Murcia, así como al Servicio Territorial de Cartagena, por el Inspector de los Servicios D. Guillermo José Bauzá Cardona, con la asistencia de la Colaboradora Jefe de la Inspección D^a. Isabel Mateos Davies.

Como resultado de la Visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el Informe relativo al año 2005.

Madrid, 12 de julio de 2006

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS

Fdº: Guillermo J. Bauzá Cardona

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

1. Si bien mediante Decreto 9/2005, de 7 de mayo, de Reorganización de la Administración Pública Regional, se unificaron las Consejerías de Hacienda y Economía, que habían sido separadas en 2003, ello no ha supuesto modificaciones organizativas en los servicios tributarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), que han continuado con la estructura prevista en la Orden HAC/1096/2003, de 28 de agosto. La Agencia Regional de Recaudación, Organismo Autónomo creado por Ley 8/1996, de 3 de diciembre, que tiene atribuida la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de todos los derechos económicos reconocidos y contraídos a favor de la Comunidad Autónoma, incluidos los concernientes a tributos cedidos, también ha mantenido su estructura orgánica durante 2005.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2005, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido un total de 150 efectivos, frente a los 148 ocupados en igual fecha de 2004 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que, aun incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realiza tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (135 efectivos) representó un 90,0 % respecto del total (150 efectivos), correspondiendo el 10,0% restante a personal contratado (15 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 89,9 % y 10,1%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presentan la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma de Murcia				
Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2004 / 2005				
Grupos	2004	2005	Diferencia	Variación %
A	13	14	1	8
B	35	38	3	9
C	13	14	1	8
D	83	80	-3	-4
E	4	4	0	0
TOTAL	148	150	2	1

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad Autónoma de Murcia				
Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2004 / 2005				
Áreas de gestión	Año 2004		Año 2005	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	2	1,4	2	1,3
Gestión Tributaria	59	39,9	59	39,3
Recaudación	45	30,4	44	29,3
Inspección	15	10,1	15	10,0
Valoración	19	12,8	22	14,7
Intervención	1	0,7	1	0,7
Informática	5	3,4	5	3,3
Servicios Generales	2	1,4	2	1,3
TOTAL	148	100,0	150	100,0

Nota. El personal asignado al Área de Recaudación incluye dos tipos de efectivos: a) los adscritos a la Unidad de Control de Ingresos, integrada en el Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria de la Dirección General de Tributos, puesto que sus funciones incluyen el control de la recaudación en voluntaria atribuida a dicho Centro; y b) los adscritos a la Agencia Regional de Recaudación. En función de ello, los 44 efectivos consignados en 2005 (45 en 2004), se desglosan en: 5 efectivos de la Unidad de Control de Ingresos (6 en 2004) y 39 efectivos en la Agencia (39 en 2004).

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 17,8%

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos ha sufrido un incremento del 14,3% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto el personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7) contratados para actuaciones facultativas o administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 258, lo que representa un incremento del 4,9% con respecto al ejercicio precedente.

2. En el conjunto de la Comunidad se observa, con respecto al ejercicio anterior, un incremento del 1,5% del personal funcionario, mientras que el personal contratado se mantiene en los mismos niveles. El personal de empresas de servicios se incrementa en un 7,1% y el de Oficinas Liquidadoras en un 14,3%.

Por áreas de gestión, se mantienen invariables casi todas las áreas con respecto al ejercicio anterior, salvo Recaudación que disminuye en 1 efectivo y Valoración que se incrementa en 3.

Por último, los grupos A, B y C se han visto incrementados en 1, 3 y 1 efectivos respectivamente y el grupo D ha disminuido en 1 efectivo.

3. El personal perteneciente a empresas de servicios a 31 de diciembre de 2005 asciende a 60 efectivos frente a los 56 de 2004. Como ya se reflejó en el anterior informe, el contrato permite ir variando este personal a lo largo del año según las necesidades, en base a un importe máximo y a un número de horas y se dedica a tareas de atención al público, fundamentalmente las de información y asistencia en la confección de declaraciones y cumplimentación de los impresos de autoliquidación, y colaboración en la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

4. El personal interino ha aumentado en 5 efectivos, pasando de 19 a 24 y situándose en el 17,8% del total del personal funcionario, habiendo representado en 2004 el 14,3%. Este personal junto con el de empresas de servicios asciende a 84 efectivos que suponen un 40% del total, excluidas las Oficinas Liquidadoras.

5. La adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas se considera satisfactoria. La aprobación en el ejercicio de sendas modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Tributos (9 de mayo de 2005) y de la Agencia Regional de Recaudación (15 de marzo de 2005) ha permitido mejorar la dotación y distribución de efectivos, aunque en ésta última existe un número considerable de vacantes.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

1. No se han producido, en 2005, modificaciones sustanciales en los edificios en que se ubican los Servicios Centrales de la Comunidad en Murcia y el Servicio Territorial de Cartagena, que ya han sido objeto de valoración en informes anteriores. Cabe indicar, no obstante, que al verificar la situación de éste último se comprobó que los dos almacenes donde se custodian los cartones del juego del bingo se encontraban abiertos. Si bien el riesgo que ello supone está limitado por tratarse de una zona poco accesible a personal ajeno al Servicio, se trata de un aspecto en el que debe mantenerse un elevado nivel de seguridad, permaneciendo las puertas cerradas salvo en los momentos en que sea preciso llevar a cabo movimiento de los efectos.

La Agencia Regional de Recaudación se trasladó en el mes de marzo a un edificio contiguo al de la Dirección General de Tributos con acceso por calle San Juan de Dios número 2, en el que ocupa tres plantas completas. Se trata de instalaciones modernas y muy bien equipadas que merecen una positiva valoración en todos los aspectos. Por otro lado, dispone de 10 oficinas delegadas en distintos Ayuntamientos de la Región, habiéndose procedido, en 2005, a la apertura provisional de una nueva (la undécima) en la localidad de Santomera.

Entre las quejas y sugerencias producidas en 2005 no ha existido ninguna referida a los medios materiales y, en particular, a los locales ocupados por los servicios tributarios de la Comunidad.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. En relación con los equipos de gran formato que soportan las principales aplicaciones de la gestión tributaria no se produjeron, en 2005, alteraciones significativas; cabe recordar que las competencias al respecto son ejercidas por la Dirección General de Informática, en la que existe una unidad específica dedicada al ámbito tributario con dependencia funcional de la Dirección General de Tributos. Igualmente es preciso señalar que, en Cartagena, el servidor del Servicio Territorial soporta también aplicaciones pertenecientes a Servicios de otras Consejerías.

En cuanto a PC's y terminales, el número total de los existentes a 31 de diciembre de 2005 era de 166; en la Agencia Regional de Recaudación dicho nivel de dotación ascendía a 121 ordenadores personales. Estas cifras suponen que el ratio PC's operativos/empleados es, para el conjunto de servicios dedicados a la gestión de tributos cedidos, superior a 1.

2. Por lo que hace a las aplicaciones informáticas integradas, las principales líneas de actuación en el ejercicio objeto de informe fueron la mejora de la aplicación corporativa de gestión tributaria ANIBAL y el incremento de la oferta de servicios telemáticos a través del Portal e-Tributos. La normalidad en el funcionamiento de las herramientas informáticas que ha caracterizado el año 2005, ha permitido, como se comprobará en los correspondientes apartados de este Informe, conseguir sustanciales incrementos en la actividad gestora y recaudadora. En las fechas de la Visita de Inspección, se estaba ultimando la migración desde la plataforma del sistema económico-financiero de la Comunidad SIGEPAL, soportada básicamente por la herramienta SAP IS-Pse con un conjunto de adaptaciones específicas a medida, a una nueva versión MY SAP ERP 2005. En estos proyectos no existe colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

3. El grado de desagregación en las aplicaciones informáticas vigentes para los hechos imponibles y demás elementos de cada impuesto se considera suficiente, permitiendo obtener datos relativos a las bases, reducciones, beneficios fiscales, etc. En particular, dichas aplicaciones permiten cuantificar el efecto recaudatorio que en el concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) tiene el tipo incrementado de la cuota gradual en el caso de la renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), dado que la Comunidad tiene establecido dicho tipo.

4. Se puede acceder a los servicios tributarios que la Comunidad ofrece vía Internet a través de la dirección www.carm.es, que constituye la página principal de la

Región de Murcia, donde existe un icono de acceso directo al Portal Tributario *e-Tributos*. En él, tras la reestructuración y ampliación producida en 2005, se incluyen accesos a módulos de Consultas Tributarias, Valoración de Bienes *on line* por el sistema Precios Medios de Mercado (PMM), Pago Telemático de Impuestos, Cita Previa de la Oficina de Atención al Contribuyente (OAC) y descarga de diversos Modelos y Programas. Entre los primeros, es posible descargar los modelos preimpresos 600, 610, 620, 630, 650 y 651 correspondientes al ITP y AJD, así como el 042 para la Tasa de Juego. En cuanto a programas, se ofrecen, además de los de valoración de bienes inmuebles, vehículos y embarcaciones, el de ayuda al contribuyente (PACO) y el de autoliquidación de tasas (estos dos sólo para profesionales autorizados).

El pago telemático de impuestos se instrumenta a través de los servicios de banca electrónica de determinadas entidades colaboradoras. Bajo la rúbrica de Oficina Virtual de Recaudación están disponibles, asimismo, opciones como la solicitud de domiciliación bancaria, cambio de domicilio fiscal, solicitudes de aplazamientos, fraccionamientos y devoluciones de ingresos y designación de número de cuenta para la devolución.

La Agencia Regional de Recaudación dispone de su propia página <http://arr.carm.es>, igualmente con amplios contenidos que incluyen apartados referidos a la organización y normativa, presentación de quejas y sugerencias, pago de impuestos, solicitudes de aplazamientos, fraccionamientos y devoluciones, domiciliaciones bancarias, consulta de deudas *on line*, etc.

5. En lo tocante a seguridad informática de aplicaciones y bases de datos propias, la Agencia Regional de Recaudación ha acometido en 2005 el proyecto *Consultoría y Diagnóstico de la Seguridad de los Sistemas de Información*, que constituye un primer paso para incrementar la misma. No se han observado otros cambios respecto a la situación del ejercicio anterior, pudiendo recordar que los mecanismos de seguridad en la informática tributaria incluyen la definición de perfiles de usuarios, la utilización de claves de acceso individualizadas y la práctica de controles de accesos frecuentes, aunque sin periodicidad preestablecida. Por ello, cabe reiterar la sugerencia efectuada en anteriores informes respecto a la conveniencia de contar con una norma o documento de seguridad de tipo sistemático tanto en el ámbito de la aplicación de gestión SIGEPAL como en el de la informática recaudatoria.

6. Por lo que hace a los accesos a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se encuentra en funcionamiento la herramienta CONTROLA, para cuya utilización la AEAT ha prestado la adecuada formación al personal de la Comunidad que, por su parte, tiene designados a los responsables del control de accesos de riesgo mediante aquella, uno en el ámbito de la Dirección General de Tributos (el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria) y otro específico para la Agencia de Recaudación. Los

controles llevados a cabo sobre los accesos practicados en el primero fueron sólo dos, de los que uno fue justificado y el otro no, lo que motivó la práctica de un apercibimiento al empleado responsable.

7. La Comunidad visitada no ha expuesto la existencia de problemas en el acceso a BDN/BDC, indicando que no se han apreciado demoras excesivas en la autorización por el Delegado Especial de la AEAT.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

1. Si bien la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma no cuenta con un plan de calidad estructurado como tal, es patente, como se ha venido reflejando en los Informes correspondientes a los últimos ejercicios, el compromiso de calidad de la organización en la prestación de sus servicios, debiendo destacarse, por su relevancia, las acciones de mejora llevadas a cabo en el ámbito de la atención a los ciudadanos.

Por Resolución de la Secretaría Autonómica de Administración Pública de 16 de septiembre de 2005 se aprobó la Carta de Servicios de la Dirección General de Tributos, que contiene, además de la necesaria información para los contribuyentes, una serie de compromisos de calidad y de indicadores para la evaluación de la misma. El grado de cumplimiento de dichos compromisos, deducido del informe de seguimiento elaborado por la Unidad en marzo de 2006, ha sido satisfactorio

Por su parte, la Agencia Regional de Recaudación elaboró en 2005 su quinto Plan de Calidad cuyos principales objetivos incluían proyectos de colaboración con otras Administraciones (entre ellas la Dirección General del Catastro), proyectos de innovación tecnológica (como la incorporación de nuevos servicios de atención al ciudadano en la Oficina Virtual del organismo), proyectos de análisis de la opinión de los clientes (tanto de demanda de servicios como de evolución de la satisfacción) y, singularmente, la renovación de la Certificación ISO 9001:2000 obtenida en 2004.

La Agencia cuenta igualmente con una Carta de Servicios a disposición de los ciudadanos, en la que se explicitan los derechos de éstos, así como determinados compromisos en materia de plazos de tramitación y de otra índole en la relación con el público. El seguimiento de los mismos comprende la elaboración de estadísticas mensuales sobre su grado de cumplimiento y la confección de un informe trimestral para la Inspección de Servicios de la Comunidad Autónoma.

Hay que valorar muy positivamente las iniciativas mantenidas en este campo tanto por la Agencia Regional de Recaudación como por la Dirección General de Tributos, sobre todo por lo que comportan de compromiso explícito de mejora de sus servicios.

2. La formulación y tramitación de quejas y sugerencias, como ya se indicó en anteriores informes, se articula en base al sistema general de la Comunidad Autónoma, revistiendo escaso relieve en materia tributaria, área en la que la satisfacción de los clientes se apoya principalmente en la realización de encuestas quincenales. Según los

datos facilitados por los responsables de la Dirección General de Tributos en el curso de la Visita, en 2005 se efectuaron 119 encuestas de satisfacción, habiéndose registrado únicamente en Murcia 14 quejas, de las que la mayoría (10) se referían a los servicios de la entidad colaboradora.

La Agencia Regional de Recaudación puso en funcionamiento el sistema de sugerencias y quejas en el año 2002, completándolo en 2004 con un Observatorio de Atención al Público del que se efectúa un seguimiento permanente, elaborándose un informe de análisis anual en el que se reflejan los datos más significativos y se analizan las principales tendencias.

3. La Dirección General de Tributos contó en 2005 un Plan de Control Tributario cuyos criterios informadores se hicieron públicos mediante Resolución de fecha 10 de enero de dicho año. Los principales objetivos se han orientado a investigar los hechos imponibles no declarados por los contribuyentes y a comprobar la veracidad y calidad de lo por éstos declarado; en el ámbito del Juego, el objetivo prioritario del Plan ha sido garantizar que su desarrollo se acomoda a las autorizaciones concedidas. De igual forma, se prestó especial atención a la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El núcleo sustancial del Plan de Control lo constituye el Plan de Actuación Inspectoral al que se hará referencia en el correspondiente apartado de este Informe. El seguimiento de los objetivos se efectúa de forma continua, y se plasma en informes mensuales en los que, para los distintos conceptos y actuaciones, se reflejan las previsiones anuales, previsiones para el periodo, lo realizado en el mismo y el porcentaje de cumplimiento.

La Agencia Regional de Recaudación concreta, por su parte, los objetivos anuales en íntima conexión con el Plan de Calidad a que se ha hecho referencia anteriormente. Los principales objetivos en 2005 fueron el incremento de la recaudación en vía ejecutiva mediante el sistema automatizado de embargo de devoluciones tributarias, la formación y mantenimiento del catastro inmobiliario en relación con los ayuntamientos que tienen delegadas las competencias en la Agencia mediante el desarrollo y mantenimiento de la cartografía digital e informatización de los procedimientos de incorporación de las variaciones físicas y jurídicas, la ampliación de los servicios ofrecidos desde la oficina virtual de la entidad en busca de una mayor satisfacción de los clientes externos, el análisis de la demanda de servicios de la misma y el análisis de la evolución de la satisfacción de los clientes institucionales, que son, fundamentalmente, los Ayuntamientos.

4. La información y asistencia al contribuyente se presta tanto de forma presencial, en las oficinas abiertas al público, como a través de Internet, por medio de la

Oficina Virtual de Impuestos a que se hace referencia más extensa en el apartado 4 del epígrafe 1.4 de este informe.

Las zonas de atención al público de los servicios visitados son amplias. En Murcia capital se encuentra operativo un sistema de gestión de colas denominado SICE, que permite ordenar la atención a los interesados direccionando los flujos, en función de los diferentes trámites, hacia los puestos disponibles, tanto en mostrador (primera atención) como en mesas (atención de segundo nivel). Los tiempos medios de espera observados para el período junio-septiembre de 2005 según la utilidad de estadísticas del sistema oscilan entre un máximo de 42:30 minutos para el mostrador de Caja-Profesionales y un mínimo de 05:30 minutos para el de Particulares, situándose la media en 16:01 minutos. En el Servicio Territorial de Cartagena, con similar estructura aunque más reducida, el tiempo medio de espera para el mismo período se sitúa en los 10:41 minutos, con un mínimo de 06:11 y un máximo de 12:46.

No se han observado problemas para la asistencia a los contribuyentes como consecuencia del establecimiento del régimen obligatorio de autoliquidación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD), implantado desde el 1 de enero de 2004, si bien la atención a los contribuyentes en este concepto muestra puntas de tiempo muy altas (cercas a una hora en bastantes ocasiones), atribuibles, en principio, a la complejidad de algunos expedientes.

5. El derecho a formular alegaciones y a ser oído en el trámite de audiencia al interesado, recogido en los apartados l) y m) del artículo 34 de la Ley General Tributaria, se instrumenta en base a la aplicación informática de gestión, que produce el correspondiente trámite de forma automática.

6. La CARM viene adoptando las medidas conducentes a la adaptación de los procedimientos tributarios a la nueva Ley General Tributaria mediante las necesarias modificaciones o desarrollos en sus aplicaciones informáticas. La actuación más reciente en curso es la relativa a integración del procedimiento inspector y sancionador en la aplicación corporativa de gestión.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

1. Los datos facilitados por la Comunidad se han obtenido del DATECO, recibido del Departamento de Informática Tributaria (DIT) a través de EDITRAN.

2. En el conjunto de Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se presentó un total de 16.749 declaraciones (cuadro nº 11) 16.483 positivas y 266 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2004 aumentó en 708 positivas y descendió en 5 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 15.947 (cuadro nº 12) correspondiendo 13.161 al ejercicio 2003, lo que representa un 84,1% del total de las presentadas en 2004 (Campaña 2003) en la AEAT y 2.786 al ejercicio 2004 lo que, a su vez, representa un 16,9% del total de las presentadas en 2005 (Campaña 2004) por obligación personal.

Tanto en el Servicio Territorial de Murcia como en el de Cartagena, no se han emitido liquidaciones paralelas ni se han practicado liquidaciones complementarias alguna en el ejercicio 2005.

En el total de la Comunidad no se han presentado recursos en 2005 (cuadro nº 14). Sólo se desestimó un recurso de reposición que quedaba pendiente del ejercicio anterior.

3. Los datos correspondientes al Patrimonio 2003 se recibieron por vía telemática, EDITRAN, con fecha del 3 de enero de 2005 y en la misma fecha del año 2006, se recibieron los correspondientes al ejercicio 2004.

En lo que se refiere a la gestión del Patrimonio en 2005 la situación continuó siendo la misma que se describió en el Informe anterior. La Comunidad cuadra la información recibida y la información contable a fin de detectar las posibles incongruencias entre declaraciones y sus ingresos asociados, pero no procesa toda la información del DATECO, no existiendo filtros para poder generar y emitir liquidaciones paralelas.

Durante la Visita se informó de que está en desarrollo un módulo informático específico que permita el procesamiento de la información del DATECO, y por tanto la

generación y emisión de paralelas, programa ya apuntado en el Informe anterior pero que no se había desarrollado.

4. Dado que no se ha realizado gestión alguna del Impuesto, no se conoce si se ha podido recibir declaraciones por obligación real.

5. Como ya se ha indicado no se han realizado en la Comunidad ni liquidaciones “paralelas” ni complementarias, quedando, por tanto limitadas las posibilidades de selección de no declarantes derivadas del nuevo cruce patrimonial al efecto remitido por la AEAT.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

1. Durante la visita se modificaron los datos relativos al importe de los expedientes presentados con autoliquidación. Los datos se refieren al número de expedientes y no al de liquidaciones que puedan derivarse de ellos. Asimismo, la Comunidad no ha podido facilitar el desglose de los recursos resueltos en función de su tipología.

Sobre los datos facilitados, cabe tener en cuenta lo ya comentado en el informe anterior: Por un lado, la imposibilidad de obtener una foto fija de la situación al cierre del ejercicio al ser el Sistema SIGEPAL un sistema dinámico; que informativamente se considera cerrado el expediente cuando se produce el archivo definitivo y no cuando se practica la liquidación y por último, que los expedientes cerrados pueden reabrirse como consecuencia de algún recurso en ejecutiva computándose en este caso como pendientes. En lo referente a los recursos no se han podido aportar los datos desagregados por motivos de interposición.

Cabe reseñar el esfuerzo realizado por Cartagena a la hora de depurar la base de datos por la existencia de muchos expedientes migrados del anterior sistema informático SIT, que constaban como pendientes en espera sólo del trámite de archivo, tarea que se indicaba como pendiente en el informe anterior. Así, si los expedientes despachados en 2004 fueron 1.316, en 2005 fueron 7.824.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

Comunidad Autónoma de Murcia					
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2004	15.134	3.406	10.616	7.924
	2005	8.039	3.355	6.597	4.797
	Variación %	-46,9	-1,5	-37,9	-39,5
Oficinas gestoras	2004	45.070	6.081	19.272	31.879
	2005	32.231	6.154	14.743	23.642
	Variación %	-28,5	1,2	-23,5	-25,8
Total	2004	60.204	9.487	29.888	39.803
	2005	40.270	9.509	21.340	28.439
	Variación %	-33,1	0,2	-28,6	-28,6

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 3,8% de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,2% en pendiente de datos y el 95,9% pendiente por otros motivos.

Las precisiones realizadas en el apartado precedente sobre los datos facilitados por la Comunidad condicionan el análisis de la gestión.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

El número de expedientes presentados sin autoliquidación respecto al total de declaraciones alcanza el 3% para el total de la Comunidad, con un 3,2% para las Oficinas Gestoras y 2,6% para Oficinas Liquidadoras.

Téngase en cuenta lo indicado anteriormente para Cartagena en cuanto a la depuración de la base de datos, que explica el incremento del 603,2% en el número de despachados en el año 2005 en relación con el ejercicio anterior.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 97,0% para el total de la Comunidad, con un 96,8% para las Oficinas Gestoras y 97,4% para Oficinas Liquidadoras.

Para el conjunto de la Comunidad el índice de actividad ha sido del 37,0 % y el de demora de 20,5 meses, mientras que en 2004 fueron del 29,4% y de 28,8 meses respectivamente.

Las Oficinas Gestoras mejoran su índice de actividad, siendo del 31,2% frente al 11,8% del ejercicio anterior, mientras que el índice de las Oficinas Liquidadoras fue del 53,8% (58,9% en 2004).

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).

El número de expedientes despachados con algún tipo de liquidación en 2005, incluidas las provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados, fue, en las Oficinas Gestoras 1.201, por importe de 6.611 miles de euros, y para las Liquidadoras 94 por importe de 323 miles de euros.

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las Oficinas Gestoras el 19,7%, y para las Liquidadoras el 6,1%.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2005 fue para las Oficinas Gestoras, 448, por un importe de 4.456 miles de euros y para las Oficinas Liquidadoras, 589 por un importe de 1.246 miles de euros.

El porcentaje en el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las Oficinas Gestoras el 5,2%, y para las Liquidadoras el 11,6%.

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 43).

Comunidad Autónoma de Murcia					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2004	0	21	15	6
	2005	6	31	13	24
	Variación %	-	47,6	-13,3	300,0
Oficinas gestoras	2004	70	179	203	46
	2005	56	181	194	43
	Variación %	-20,0	1,1	-4,4	-6,5
Total	2004	70	200	218	52
	2005	62	212	207	67
	Variación %	-11,4	6,0	-5,0	28,8

La gestión de recursos muestra un incremento global del 6% en los entrados con respecto al ejercicio anterior. El total de despachados ha sido de 207, un 5% menos que en 2004 con un índice de actividad del 75,5% y un índice de demora de 3,9 meses (cuadro nº 34).

En cuanto a la gestión desglosada por Oficinas Gestoras y Oficinas Liquidadoras (cuadros nºs 35 y 36), en las primeras las entradas (181) han supuesto un 85,4% del total siendo el índice de actividad del 81,9% y el de demora de 2,7 meses. La gestión de las Oficinas Liquidadoras se resume en los siguientes datos: 31 recursos entrados, un índice

de actividad del 35,1% y demora de 22,2 meses, destacando en particular Yecla con 14 recursos entrados.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 20,4%, 40,4% en Oficinas Gestoras y 5,3% en Oficinas liquidadoras.

No se han podido analizar los motivos de los recursos al no haberse obtenido información desagregada al respecto.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 71 y 72).

Se trata de un procedimiento cuya utilización es muy escasa, como lo prueba el hecho de que en 2005 se presentaron únicamente, en relación con este impuesto, 12 solicitudes de tasación pericial contradictoria, de las que 11 lo fueron en las Oficinas Gestoras y 1 en las Oficinas Liquidadoras, despachándose 2 en las primeras y ninguna en las segundas; el índice de actividad alcanzado en las Oficinas Gestoras fue del 13,3% y el índice de demora se situó en 78 meses.

3. No se han producido novedades en lo concerniente a los instrumentos utilizados para el control en vía de gestión, que se apoya sustancialmente en los procedimientos de comprobación de valores del artículo 134 de la Ley General Tributaria y de comprobación limitada del artículo 136 de la misma. Como instrumento de control en vía de gestión, se ha seguido utilizando el mecanismo de validación de las declaraciones presentadas a través de un sistema de “filtros” ya descrito en anteriores informes.

Por su parte, las aplicaciones informáticas disponibles no plantean problemas para la gestión del tributo, en opinión de los responsables de la misma.

4. Todos los expedientes del impuesto son objeto de comprobación automática a través del módulo correspondiente de ANIBAL mediante diversos filtros, entre ellos el de temporaneidad, por lo que no suele darse el caso de expedientes o declaraciones cuya comprobación no pueda llevarse a cabo por el transcurso del plazo de prescripción. En cuanto a liquidaciones practicadas como consecuencia de comprobación de declaraciones, en 2005 no ha sido preciso dar ninguna baja por prescripción del derecho a determinar la deuda, ni en las Oficinas Gestoras ni en las Liquidadoras.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1. En cuanto a los datos que figuran en el informe son válidas las consideraciones generales hechas para el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Hay que tener en consideración que los datos referidos a expedientes despachados están ligados al trámite de “archivo final” y que los recursos se consideran resueltos no en la fecha de su resolución sino cuando queda cerrado el circuito informático y no en la fecha de resolución del recurso, lo que puede suponer una diferencia de un par de meses aproximadamente.

En los datos referidos al número de despachados de las “demás transmisiones y actos jurídicos” correspondientes al Servicio de Cartagena hay que precisar que el sistema ha calificado como “declaraciones exentas”, expedientes de años anteriores al 2002 que se gestionaban en la aplicación SIT y que no tenían grabada la autoliquidación y que se cerraron en 2005. Dicho problema, según los responsables de la Comunidad ha quedado resuelto con posterioridad a la visita, de modo que no debería reproducirse en el futuro.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos

Comunidad Autónoma de Murcia					
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2004	200.898	65.832	202.688	64.042
	2005	64.643	69.099	90.038	43.704
	Variación %	-67,8	5,0	-55,6	-31,8
Oficinas gestoras	2004	577.882	233.340	148.847	662.375
	2005	663.082	240.395	204.108	699.369
	Variación %	14,7	3,0	37,1	5,6
Total	2004	778.780	299.172	351.535	726.417
	2005	727.725	309.494	294.146	743.073
	Variación %	-6,6	3,5	-16,3	2,3

Al igual que se indicó para el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y por las precisiones ya indicadas los datos facilitados por la Comunidad condicionan el análisis de la gestión.

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

El 17,0% de los expedientes se encontraba en valoración, el 2,0% en pendiente de aportación de datos y el 99,8% pendiente por otros motivos.

Para el conjunto de la Comunidad los índices de actividad y de demora fueron en 2005 del 28,4% y de 30,3 meses frente a los 32,6% y 24,8 meses del ejercicio anterior.

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs. 48, 49, 50 y 51).

En el conjunto de la Comunidad las entradas por este concepto supusieron 21,4% sobre el total correspondiendo en su totalidad a Oficinas Gestoras. Aunque se mantienen pendencias elevadas, similares a las existentes en el anterior ejercicio, los desmesurados índices de demora a que se hacía referencia en el correspondiente informe han pasado, en el caso de Murcia, de 14.310,2 meses a 34,5 meses, no observándose mejoría en el caso de Cartagena.

A la vista de estas cifras cabe reiterar lo indicado en el ejercicio anterior pues, aunque en opinión de los responsables de la gestión no va a suponer riesgo de prescripciones, se aconseja mantener el adecuado control sobre esta materia, no obstante, puede considerarse la posibilidad puesta de relieve en el anterior informe de que los datos manejados respondan en buena medida a defectos de información y deben manejarse con la debida cautela.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nºs. 52 a 55).

En las Oficinas gestoras el índice de actividad fue del 18,4% y el de demora de 53,2 meses lo que supone una mejora con respecto al ejercicio 2004 donde fueron del 12,4% y 84,7 meses respectivamente.

Para el conjunto de las Oficinas liquidadoras el índice de actividad fue del 65,7% (73,5% en 2004) y de 3,6 meses de demora frente a los 4,3 de 2004.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nº 56 a 59).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2005 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 3.324, por importe de 7.797 miles de euros, y para las Liquidadoras, 4.454, por importe de 8.166 miles de euros. En relación con 2004, en las Oficinas Gestoras se produjo un incremento del 44,3% en el número de liquidaciones y un incremento del 16,4% en el importe de la

deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras un incremento del 22,8% en el número y un incremento de 21,4% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, para las Oficinas Gestoras el 5,3%, y para las Liquidadoras el 6,0%.

e) Gestión de recursos (cuadros nºs. 60 a 69).

Comunidad Autónoma de Murcia					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2004	29	124	96	57
	2005	58	174	145	87
	Variación %	100,0	40,3	51,0	52,6
Oficinas gestoras	2004	214	257	228	243
	2005	243	275	338	180
	Variación %	13,6	7,0	48,2	-25,9
Total	2004	243	381	324	300
	2005	301	449	483	267
	Variación %	23,9	17,8	49,1	-11,0

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 23,9% en los recursos entrados.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 5,8%, 8,3% en Oficinas Gestoras y 3,9% en Oficinas Liquidadoras.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 73 y 74).

Como ya se ha indicado en el apartado homólogo del epígrafe 2.1.2., la utilización del procedimiento de tasación pericial contradictoria es muy reducida, siendo imputable dicha circunstancia a la elevada aceptación del sistema de valoración por precios medios de mercado.

En relación con este impuesto, se presentaron 54 solicitudes de Tasación Pericial Contradictoria de las que 30 lo fueron en las Oficinas Gestoras y 24 en las Oficinas Liquidadoras, despachándose 29 (19 en las primeras y 10 en las segundas); los índices

de actividad alcanzados fueron, respectivamente, del 27,5% y 19,2% situándose los índices de demora en 31,6 meses y 50,4 meses.

3. Los mecanismos de control en vía de gestión son idénticos a los indicados para el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Las aplicaciones informáticas disponibles no plantean problemas para el control en vía de gestión del impuesto, y permiten la emisión de modelos de requerimientos a contribuyentes especificando el procedimiento de gestión tributaria que se abre.

4. No se han realizado, en 2005, controles respecto a las entidades financieras en cumplimiento de la Orden de 12 de noviembre de 2001, por la que se autoriza el pago en metálico del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las Letras de Cambio.

5. SIGEPAL contiene un Módulo de Gestión Notarial que permite el tratamiento y explotación de los Índices Notariales, hallándose en funcionamiento el modelo informatizado "NO1 declaración informativa a efectos tributarios", de presentación telemática de declaraciones a través de la plataforma informática de los órganos corporativos del Notariado. El sistema permite, igualmente, cursar invitaciones a los contribuyentes seleccionados para que presenten las oportunas declaraciones. No obstante, los responsables de la Comunidad señalan que la consignación de la referencia catastral es muy escasa.

2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras.

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 35,3% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 22,3% de las relativas a ITP y AJD. A su vez los ingresos recaudados por las mismas suponen el 29,6% de la recaudación por ITP, el 27,2% de AJD y el 15,8% por ISD.

Como ya se indicó en el Informe correspondiente a la Visita de Inspección del ejercicio 2004, las Oficinas Liquidadoras están totalmente integradas en el sistema informático de gestión de tributos de la Comunidad, por lo que la Dirección General de Tributos dispone en todo momento de información actualizada respecto a lo realizado por aquéllas.

En 2005 entró en vigor la Orden de la Consejería de Hacienda de 29 de diciembre de 2004 por la que se regulan las compensaciones y las condiciones de desarrollo de las competencias delegadas a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario por la gestión y liquidación de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, que constituye el nuevo marco de condiciones de gestión de las Oficinas y regula la relación entre los Registradores de la Propiedad que las titulan y la CARM. Su ámbito de vigencia temporal se extiende hasta el 31 de diciembre de 2009 y, como principales características, cabe hacer referencia a la notable disminución del coste del servicio, que se estima en un 40 % sobre el anterior modelo, y el notable incremento de producción de las OOLL, con reducción de las peticiones y mejora, en general, del servicio prestado.

2. Las visitas a Oficinas Liquidadoras se llevan a cabo por el Jefe de Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria y la Jefa de Sección de Planificación y Control Tributario; su realización en 2005 sufrió un retraso al haber cambiado de titular la citada sección. El resultado de las visitas no se documenta en actas, sino que se plasma en un amplio informe que, de forma integrada, recoge los principales datos de la gestión de las oficinas, y que se envía al Registrador de la Propiedad Coordinador de las Oficinas Liquidadoras de Murcia.

De forma similar al año anterior, al tiempo de realizarse la Visita de Inspección de los Servicios el informe correspondiente al ejercicio 2005 no había sido concluido, dado que, según manifestó el responsable de la materia, no suele culminarse hasta finales del primer semestre; consiguientemente, el análisis sobre funcionamiento de las Oficinas se ha llevado a cabo sobre el informe relativo a 2004, en el que debe valorarse su carácter

exhaustivo, con análisis detallados de los diferentes aspectos relevantes en la materia, siendo lo más destacable de las visitas practicadas, que se extendieron a las diez Oficinas existentes, la importante rebaja de las pendencias acumuladas anteriormente, aunque persistían en algunas de ellas (como Caravaca y Mula) índices muy superiores a la media del conjunto.

Por otra parte se instaba al conjunto de las Oficinas a normalizar determinados aspectos referentes a los locales, como lo concerniente al formato de los rótulos identificativos, la dotación de espacios suficientes para garantizar una respuesta personalizada con la debida privacidad a los contribuyentes, la eliminación de barreras arquitectónicas o la separación física de espacios entre la Oficina Liquidadora y el Registro de la Propiedad, dotándolo, si es posible, de accesos independientes.

3. Por lo que hace a la situación de la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre el importe facturado por Registradores de la Propiedad como liquidadores de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y AJD y de Sucesiones y Donaciones, derivada de la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de julio de 2003 que confirma la no sujeción a dicho Impuesto de los referidos servicios, tal y como se ha indicado en anteriores informes, el tema ya no afecta a la Comunidad Autónoma, pues impugnaba siempre la repercusión y solicitaba la suspensión sin haber, por tanto, ingresado o compensado cantidad alguna por tal concepto.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

1. Como complemento a lo indicado en el Informe del ejercicio anterior respecto a mecanismos de control de los puntos de conexión en los tributos cedidos, debe resaltarse que en 2005 se ha desarrollado un módulo específico en la aplicación SIGEPAL, que permite explotar la información que facilitan los Registradores de la Propiedad y Mercantiles sobre autoliquidaciones presentadas en sus Registros que han sido ingresadas en otras Comunidades Autónomas. En términos globales, la gestión en esta materia, según la opinión de los responsables de la CARM, no plantea problemas de especial gravedad, existiendo un interlocutor único responsable del control llevado a cabo.

Las transferencias por aplicación de los puntos de conexión, que se centralizan todas a través de los Servicios Centrales en Murcia, se reflejan en el cuadro nº 131. Se efectuaron 54, por importe de 92 miles de euros, y se recibieron 1.061, por importe de 2.441 miles de euros. En 2004, se efectuaron 65 transferencias, por valor de 420 miles de euros y se recibieron 827, por valor de 1.605 miles de euros.

Por Comunidades Autónomas, las principales emisoras de transferencias son Madrid, Valencia y Andalucía, y las receptoras, Valencia y Castilla y León. La situación es similar a la observada en el anterior ejercicio.

De igual forma, debe tenerse en cuenta que a través del modelo "N01.Índices Notariales", aprobado mediante Orden de la Consejería de Hacienda de 27 de noviembre de 2003, se reciben por vía telemática del Consejo General del Notariado la codificación de todos los actos y contratos sujetos a los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que son competencia de la Comunidad Autónoma, otorgados en cualquier Notaría de España.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone de los medios y controles necesarios para posibilitar la presentación y revisión de las reclamaciones económico administrativas ante la misma. Si bien no se ha constituido, en sentido formal, una Unidad de Relaciones con los Tribunales Económico-Administrativos Regionales (TEAR's) al objeto de coordinar la remisión de expedientes a éstos, existe en la práctica en la Dirección General de Tributos un núcleo integrado por una Jefa de Negociado y dos Auxiliares dependientes del Servicio de Gestión Tributaria que asume dicha tarea para el conjunto del Centro. El envío se lleva a cabo en forma de fotocopias compulsadas, que se acompañan de un escrito-informe muy completo, consensuado con el Tribunal, que permite incorporar las referencias de los expedientes de ambos órganos para facilitar una gestión coordinada.

En el curso de la Visita se procedió a determinar mediante muestreo el plazo medio entre el escrito de interposición de la reclamación y la fecha de remisión al Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, que resultó ser de 23,1 días, inferior por tanto al máximo de un mes legalmente establecido.

2. Tras el importante descenso producido en el ejercicio 2002, la presentación de reclamaciones económico-administrativas por tributos cedidos (cuadro nº 80) ha sufrido oscilaciones, aunque manteniéndose en cifras discretas, que rondan el millar anual (1.062 en 2005). Por conceptos, el mayor número correspondió al ITP y AJD (730), no habiéndose presentado ninguna respecto al Impuesto sobre el Patrimonio. En cuanto al pendiente, ha evolucionado de forma positiva, disminuyendo de las 986 reclamaciones existentes a finales de 2004 hasta las 494 que había a 31 de diciembre de 2005.

3. Por lo que hace a las reclamaciones referidas a comprobaciones de valores, siguen constituyendo la parte sustancial del total de las presentadas (839 sobre 1.062, es decir, el 79,0%).

En esta materia, como ya se indicó en anteriores informes, se ha venido produciendo un descenso de la conflictividad a partir de la implantación del sistema de valoración por precios medios de mercado (PMM), cuya aplicación está siendo confirmada, en general, por el TEAR, que considera que su utilización se acomoda suficientemente al principio de seguridad jurídica en la medida en que los valores se encuentran publicados, pudiendo ser conocidos con carácter previo a la realización del hecho imponible.

No obstante, en ocasiones se producen fallos desfavorables en supuestos en los que la aplicación del sistema PMM se realiza por funcionarios que tienen la condición de Técnicos valoradores y no especifican que su utilización se hace sin que implique ejercicio de la pericia inherente a su titulación, por lo que no queda suficientemente claro que, en dichos casos, no se está empleando el método de valoración individualizada por perito de la administración.

Por lo que hace a éste último sistema, en el que se utiliza habitualmente la modalidad de valoración comparativa, el TEAR viene exigiendo la incorporación al expediente de una muestra significativa de transacciones concretas que se hayan tomado como referencia, pudiendo indicarse que el Tribunal Superior de Justicia de Murcia no ha sentado, todavía, criterios uniformes y reiterados al respecto, hallándose pendientes de sentencia un número elevado de recursos a cuya resolución habrá que esperar para comprobar si se consolida la situación actual.

2.1.7. Tasa del Juego.

1. La gestión de la Tasa sobre el Juego se encuentra centralizada en el Servicio Territorial de Murcia, así como el seguimiento estadístico, incluida la emisión del padrón.

Al igual que en ejercicios anteriores, se corrigieron durante la visita los datos concernientes a Máquinas, al no haberse indicado el contingente inicial (9.908) distribuido por trimestres sino sólo los relativos a “prototipos”, esto es, las homologaciones provisionales en prueba de aparatos automáticos. También se recabaron durante la visita, al igual que en el ejercicio anterior, los datos de Casinos y de Salas de Bingo autorizados.

2. Corresponde a la Comunidad la competencia normativa en materia de casinos, juegos y apuestas de acuerdo con su Estatuto de Autonomía aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio y reformado por Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo. En el año 2005 no se ha producido ninguna novedad normativa en esta materia.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nº s. 75 a 78.1):

a) Casinos de juego (cuadro nº 75).

En la Comunidad existen 2 casinos autorizados. Durante 2005 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales, que en su totalidad, han supuesto un importe de 6.798 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone un incremento de 390 miles de euros.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2005 en el conjunto de la Comunidad fueron 8, el mismo número que en el ejercicio anterior habiendo estado operativas todas ellas. El número de cartones vendidos fue de 41.516, frente a 27.675 en 2004, y la recaudación supuso 17.405 en miles de euros frente a 11.423 miles de euros en 2004.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31 de diciembre de 2005 en el conjunto de la Comunidad han permanecido prácticamente invariables, ya que se sitúan en 9.908 frente a las 9.907 a fin de 2004.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 39.885 por importe de 34.829 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 39.839 por importe de 34.802 miles de euros, lo que supone un incremento de 0,1% en el número e insignificante en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

En el conjunto de la Comunidad se concedieron autorizaciones para 3 Combinaciones Aleatorias y otras 3 para Rifas y Tómbolas, que dieron lugar a la presentación de 3 declaraciones por importe de 15 miles de euros en cada caso.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2005 se interpusieron 6 recursos en el total de la Comunidad, todos ellos de reposición, no quedando a final del ejercicio ninguno pendiente de resolver.

4. Al ejercitarse conjuntamente las competencias administrativas y tributarias en materia de juego, no se plantea problemática alguna en materia de gestión.

5. No han tenido incidencia alguna, en 2005, las sentencias del Tribunal Constitucional de 31 de octubre de 1996 y del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

1. La Comunidad Autónoma de Murcia volvió a participar activamente en 2005 en la Campaña de Renta y Patrimonio de 2004. La prestación del servicio de ayuda para la confección de declaraciones se desarrolló en 4 municipios, además de en Murcia y Cartagena, donde la Comunidad cuenta con servicios propios. El número total de puestos de atención fue de 21 y las personas que los atendieron 23.

Los servicios ofrecidos en los mismos fueron la confección y presentación de declaraciones de IRPF (tanto simplificadas como ordinarias) y Patrimonio, la modificación y confirmación de borradores y la información y asistencia a los contribuyentes.

El número de declaraciones efectuadas por la CARM ascendió a 13.249, correspondiendo 13.208 al IRPF y 41 al Impuesto sobre el Patrimonio; de las primeras, 5.198 se presentaron vía Internet, 2.437 a través de la Intranet y 5.573 en PDF. Estos datos suponen un aumento del 8,1% en Renta y del 17,1% en Patrimonio respecto a la anterior campaña, incremento que se eleva hasta el 65,96% en cuanto a las realizadas por Internet. La campaña se completó, además, con la tramitación de un total de 782 borradores de IRPF y la realización de 1.990 informaciones sin confección de declaración.

2.1.9. Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

1. La Comunidad Autónoma no tenía asumida en 2005 la gestión efectiva del Impuesto ni está previsto que pueda asumirse en el ejercicio en curso. No obstante, se recibió mensualmente de la AEAT la información en disquete que complementa las transferencias de los fondos recaudados; dicha información se vuelca en una base de datos que se mantiene en el Servicio de Coordinación, aunque no se lleva a cabo explotación ulterior alguna.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

1. La Comunidad no ha hecho uso, en el ejercicio, de la atribución de competencias normativas sobre este Impuesto prevista en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y no ha asumido, por tanto, la gestión del mismo.

2. La AEAT ha cumplido con los compromisos adquiridos en Comisión Mixta de remitir la información contenida en el Modelo 569 de declaración liquidación y relación de suministros exentos relativa al ejercicio 2004. Dicha información no ha sido objeto de tratamiento o explotación por la Comunidad.

2.2. VALORACIONES.

1. Los datos de Cartagena y Murcia se han obtenido, unificados, directamente del sistema informático.
2. Los resultados del proceso de gestión de las valoraciones (cuadros 81 y 82) en comparación con los de 2004, son los siguientes:

Comunidad Autónoma de Murcia					
Gestión de expedientes de valoración					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Total servicios	2004	14.456	6.369	11.253	9.572
	2005	9.572	6.234	9.203	6.603
	Facultativas	9.334	6.079	9.058	6.355
	Inspectoras	238	155	145	248
	Variación %	-33,8	-2,1	-18,2	-31,0

Al igual que en el ejercicio anterior se continua observando una mejoría con disminución (aunque menos importante) de la pendencia final, habiéndose mantenido las entradas en cifras parecidas a las del ejercicio 2004.

Las Unidades Facultativas con un índice de actividad del 58,8 por cien y un índice de demora de 8,4 meses, presentan una mejoría con respecto al ejercicio 2004 en el que dichos índices eran del 54,5% y 10 meses respectivamente.

En las Unidades Inspectoras, que tramitan un número muy inferior de expedientes, se observa una mejoría más importante con un índice de actividad del 36,9 por cien y de demora de 20,5 meses, frente al 23,7 por cien y 38,6 meses en el año 2004.

3. Por lo que hace a comprobación de valores en el ámbito de la Comunidad Autónoma (cuadro nº 84), en las 17.730 valoraciones urbanas realizadas el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el declarado supone un importe de 692.436 miles de euros, un 53,5% (43,0% en 2004).

Las valoraciones de bienes rústicos (7.026 valoraciones efectuadas) alcanzan un incremento de 663,2% sobre el valor declarado, que supone un importe de 738.819 miles de euros (78,2% en 2004).

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 1.613 miles de euros, 7,3% (18,5% en 2004).

4. La Comunidad utiliza dos sistemas de comprobación de valores para los bienes inmuebles: el de precios medios de mercado (PMM) y el de dictamen por perito de la Administración. El primero de ellos, recogido en el artículo 57.1. c) de la Ley General Tributaria, tiene carácter preferente y se instrumenta sobre la base de estudios de mercado periódicamente efectuados y actualizados, que suelen obtenerse de empresas o sociedades de tasación. Por Orden de la Consejería de Hacienda de 9 de diciembre de 2004, se aprobaron los precios medios para el año 2005. Las comprobaciones mediante este procedimiento se practican tanto por las unidades gestoras de los Servicios Territoriales como por las Oficinas Liquidadoras, que tienen también disponible el correspondiente programa informático. El valor resultante no prevalece sobre el valor declarado si éste es superior.

El dictamen por perito, que tiene su apoyatura legal en el apartado e) del precepto antes citado, se utiliza para los bienes de mayor complejidad o con valor unitario mayor por la naturaleza o características del inmueble y su realización corre a cargo de las unidades facultativas de los Servicios Territoriales.

Tanto en uno como en otro caso, la valoración resultante se refleja documentalmente indicando la identificación y características del inmueble, base legal, datos del estudio de mercado aplicables y restantes parámetros utilizados para la obtención del valor, que se notifica a los interesados.

La mayor problemática que se viene suscitando en esta materia continúa centrada en las dificultades de la Comunidad Autónoma para acomodar estas actuaciones a los criterios del Tribunal Superior de Justicia asumidos, a su vez, por el Tribunal Económico-administrativo Regional pues, aunque en 2005 ya se ha logrado un elevado ajuste, sobre todo en las motivaciones, a los criterios en lo tocante a las valoraciones hechas conforme al primer método, se siguen produciendo fallos desfavorables en los dictámenes periciales, básicamente porque los tribunales insisten en exigir la visita o examen personal y directo del bien por el técnico.

Para la valoración de otros bienes y derechos se utiliza siempre el dictamen de perito de la Administración.

5. Como ya se indicó en el informe correspondiente a la anterior Visita, la Comunidad tiene establecidos los medios para hacer efectivo el derecho de los administrados a ser informados de los valores de los bienes inmuebles que vayan a ser objeto de adquisición o transmisión, para lo que se dictó la Instrucción 8/2004, de 31 de

agosto. Estas prevaloraciones pueden ser obtenidas mediante solicitud escrita o a través de Internet, y están sujetas a la exacción de una tasa (Tasa 530) regulada en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales. La utilización del sistema es bastante reducida (414 solicitudes en 2005), pues se limita casi exclusivamente a las valoraciones de otros bienes y derechos, a las que no es de aplicación el sistema PMM.

6. La Comunidad Autónoma reguló los acuerdos previos de valoración a que se refiere el artículo 91 de la Ley General Tributaria en el artículo 6, tres de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tasas Regionales para 2003.

7. Durante el ejercicio 2005 tuvieron entrada (cuadro nº 83) un total de 71 recursos de reposición contra valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras. El índice de actividad en su resolución se situó en el 59,0% (53,2% en 2004) y el de demora en 8,3 meses frente a los 10,5 meses en 2004.

8. El movimiento de actuaciones practicadas como consecuencia de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso (cuadro nº 86) ha sido el siguiente: tuvieron entrada 272 expedientes de valoración y se despacharon 283, quedando pendientes a fin de ejercicio 469. El índice de acumulación fue del 97,7%, situándose el índice de demora en 19,9 meses.

Como motivo más frecuente de las mismas hay que hablar de la existencia, todavía, de estimaciones parciales por el TEAR que se refieren a supuestos anteriores a la implantación del sistema PMM, cuando la conflictividad era considerablemente mayor.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. Sobre los datos aportados inicialmente hubo sólo que modificar el relativo a la clasificación de las actas resueltas.

2. Los Servicios de inspección de la Comunidad instruyeron 377 actas en 2005, por un importe de 3.118 miles de euros (cuadro nº 88) de los que 326 fueron de conformidad (86,5%) por un importe de 2.883 miles de euros, 51 de disconformidad por un 235 miles de euros y ninguna con acuerdo. Se ha producido un descenso (10,0%) con respecto al año 2004 en el que se instruyeron 419 actas, si bien ha habido un incremento del 326,0% en el importe total de las mismas, dado que en 2004 fue de 732 miles de euros.

Por conceptos, el 34,7% de las actas instruidas correspondió al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (31,3% en 2004) y el 65,0% al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (68,75% en 2004). Hubo un acta sobre las tasas de juego y ninguno para el impuesto del Patrimonio

En lo referido al importe la mayor recaudación se produce el correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 2.518 miles de euros representa el 80,8% del total del importe, al tiempo que supone un notable incremento con respecto al ejercicio anterior ya que el importe fue de 336 miles de euros. En conjunto los importes vuelven a los niveles observados en el ejercicio 2003 en que fueron de 2.968 miles de euros.

La Inspección del Estado ha instruido 49 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio por un importe de 40 miles de euros. En el ejercicio anterior fueron 19 actas por 29 miles de euros.

3. Durante 2005 se liquidaron 437 actas (cuadro nº 97) quedando pendientes de liquidar 17 a fin de año, y todas fueron confirmadas. El índice de actividad se situó en el 96,3% y el de demora en 0,5 meses.

4. Los efectivos dedicados a actividad inspectora reflejan el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año; según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 1,9 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, inferiores a los 2,3 del ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2005 (cuadro nº 89) fue de 198,4 por un importe de 1.641 miles de euros, lo que supone un incremento en el número de actas (182,2 en 2004) y del importe de dicho año 2004 (318 miles de euros).

5. La Comunidad visitada dispone de un Plan de Actuación Inspectora integrado en el Plan de Control Tributario, cuyos criterios informadores para el ejercicio 2005 se publicaron mediante Resolución de la Dirección General de Tributos de 10 de enero de dicho año. El Plan inspector incluye, además de unas directrices generales, unos criterios objetivos de selección de contribuyentes para cada impuesto, unos planes sectoriales y unos objetivos cuantitativos en número de actuaciones y deuda por actuario. Los criterios de selección fueron los siguientes:

Impuesto sobre el Patrimonio

Los contribuyentes a inspeccionar deben pertenecer al grupo de no declarantes del impuesto que de acuerdo con las bases de datos tributarias vengán obligados a declarar, o al de declarantes del impuesto en los que se detecten diferencias entre el patrimonio declarado y el imputado según las bases de datos disponibles.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las actuaciones se extenderán a los siguientes objetivos:

- Protocolos que resulten de la comparación entre los índices remitidos por los Notarios y los protocolos de éstos presentados en las Oficinas Gestoras para su liquidación.
- Declarantes de herencias en las que existan diferencias entre los bienes declarados y los deducidos de la información obtenida de las bases de datos disponibles.
- Herederos de aquellas personas que, habiendo fallecido, no conste la presentación de la declaración o autoliquidación por el Impuesto.
- Comprobación y verificación del cumplimiento de las condiciones para la aplicación de las reducciones de la base imponible establecidas en el artículo 20.2 de la Ley 29/1987.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

La previsión de actuaciones se extendía a:

- Protocolos que resulten de la comparación entre los índices remitidos por los Notarias y los protocolos presentados en las Oficinas Gestoras para su liquidación.
- Comprobación de los requisitos exigidos para hacer efectiva la renuncia a las exenciones recogidas en el artículo 20.2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Operaciones de reestructuración empresarial en coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en orden a comprobar la adecuada tributación por la modalidad de operaciones societarias.

Tasa sobre el Juego

El principal objetivo del Plan es la regulación tributaria de las máquinas recreativas tipo B que sean detectadas por los Agentes del juego afectos al Servicio de Control y Gestión del Juego.

Los objetivos anuales se cifraron en 500 actuaciones con una deuda de 700.000 euros.

El seguimiento se lleva a cabo con periodicidad mensual en base a las estadísticas que se obtienen del sistema informático, referidas a tipos de acta, número e importe para cada concepto tributario.

6. Para la investigación de posibles hechos imponibles no declarados se realizan cruces informáticos en la forma indicada en el apartado anterior. Se dispone del instrumento CLASE, aunque su utilización es escasa. Atendido el grado de informatización de los servicios tributarios de la Comunidad, sería oportuno disponer de la herramienta ZUJAR.

7. La Comunidad ha recibido 7 diligencias de colaboración de los órganos territoriales de la AEAT con base en el Artículo 67.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (cuadro nº 99).

Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2005 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2005.

	NÚMERO	IMPORTE EN MILES DE EUROS	% (*)
PATRIMONIO			
SUCESIONES			
TP y AJD	3	112,5	3,6
JUEGO			
TOTAL	3	112,5	3,6

(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en cada uno de dichos conceptos por la Comunidad en 2005

8. En 2005 tuvieron entrada 4 recursos ante las Oficinas Técnicas (cuadros nºs. 100 a 105), de las que 3 se referían al Impuesto de Sucesiones y Donaciones y 1 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al final del año quedó pendientes de resolver 1 recursos por lo que el índice de actividad fue del 75,0% frente al 100% del ejercicio anterior.

9. El procedimiento inspector y sancionador está informatizado en base a la aplicación específica SIT, aunque en las fechas de la Visita se consideraba inminente la entrada en funcionamiento del módulo correspondiente en la aplicación corporativa integrada.

Durante el año 2005 se instruyeron, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, 278 expedientes sancionadores, con un importe de 393 miles de euros, en tanto que los liquidados fueron 285 expedientes por un importe de 395 miles de euros (cuadros nº 106 a 111).

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

1. Durante el ejercicio 2005 no se han producido novedades en la organización contable de ingresos de la Comunidad.
2. Las cifras de recaudación anual que figuran en los cuadros 132 a 141 fueron comprobadas con el Estado de Liquidación del Presupuesto facilitada durante la visita y con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, remitida por la Intervención General de la Comunidad a la Intervención General del Estado, según formato regulado en la OM HAC/805/2004 de 4 de marzo de 2004.
3. Las cantidades pendientes de aplicación a Presupuestos, 1.139 miles de euros en 2005 representan un 0,16% de los ingresos totales (aplicados y sin aplicar) y suponen un incremento con respecto al importe del año 2004, 812 miles de euros, pero una minoración en porcentaje sobre los ingresos totales ya que supusieron el 0,17% en el ejercicio 2004.

2.4.2. Fiscalización.

1. La fiscalización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se lleva a cabo por la Intervención General. La fiscalización previa está sustituida por la toma de razón contable, salvo en lo relativo a los actos de ordenación y pago de devoluciones de ingresos indebidos.

2. Si bien se encuentra establecido el sistema de control financiero *a posteriori*, en el Plan de Control Financiero para 2005 no se incluyó ninguna actuación en materia de tributos cedidos, aunque se inició una de carácter masivo referente a tasas que concluirá en 2006.

3. La Comunidad visitada no cuenta con órgano específico de control externo. En cuanto a otras actuaciones auditoras que puedan referirse a tributos cedidos, cabe dejar constancia de que la Inspección de Servicios de la CARM acometió un análisis de cerca de 800 procedimientos de las distintas Consejerías para determinar qué documentos se solicitan a los administrados obrando previamente en poder de la Administración.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

1. Durante la Visita, se modificaron los datos inicialmente aportados por incluir indebidamente los relativos a Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

Comunidad Autónoma de Murcia Gestión recaudatoria global (Miles €)			
	2004	2005	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	44.715	48.759	9,0
Rectificaciones	0	0	---
Derechos pendientes de cobro liquidados	44.715	48.759	9,0
Derechos contraidos	487.270	695.796	42,8
Derechos anulados	7.265	7.102	-2,2
Derechos líquidos	524.720	737.453	40,5
Derechos cancelados	475.962	690.116	45,0
Derechos pendientes de cobro a fin de año	48.758	47.337	-2,9

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2005 (cuadro nº 113) supone un total de 47.337 miles de euros, representando el 6,4% del total (9,3% en 2004) de derechos líquidos en el ejercicio.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2005 (cuadro nºs 112 y 113) muestra un descenso global de 1.422 miles de euros (2,9% de decremento entre el volumen inicial y el final).

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 93,5% para el total de la Comunidad, habiendo sido en 2004 del 90,5%.

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro nº 115), representa un 1,0% para el total de la Comunidad (1,4% en 2004).

Las bajas por insolvencia, prescripción y otras causas indicativas de posibles disfunciones en la gestión recaudatoria alcanzan en 2005 el 0,1% del total de cancelaciones continuando la tendencia descendente de ejercicios anteriores, así, en 2004 fue de 0,3%.

2.5.2. La recaudación en periodo voluntario.

1. Las bases normativas y procedimentales de la recaudación en período voluntario no han sufrido modificaciones con respecto a las ya descritas en informes anteriores.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2005 (cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128). En el caso de la Comunidad de Murcia se sitúa en 27.116 miles de euros (57,3% del total pendiente) dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales siendo inferior en un 6,8% la registrada en el ejercicio anterior (29.119 miles de euros).

A efectos de evaluar el funcionamiento del área de notificaciones, se ha realizado un muestreo analizando el plazo transcurrido entre la fecha del contraído de la liquidación y la fecha de notificación, dando como resultado 25 días en Murcia y 21 días en Cartagena.

De los datos estadísticos obtenidos en estos Servicios se desprende un alto porcentaje de éxito en las notificaciones realizadas, por lo que no incide negativamente en la eficacia del proceso recaudatorio.

3. En relación con la solicitud de reembolso de garantías durante el año 2005 (cuadro nº 116) de las 38 solicitudes presentadas y los 12 expedientes que quedaban pendientes a fines del ejercicio 2004, se han resuelto 43 expedientes, por un importe de 84 miles de euros quedando pendientes 7 expedientes por un importe de 2 miles de euros.

Un muestreo realizado sobre 10 expedientes de devolución resueltos en el año 2005, da como resultado una media de 60,5 días entre la fecha de solicitud y la fecha de acuerdo de devolución, dato que implica una mejora con respecto al ejercicio 2004 con una media de 109,4 días.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

1. No se ha desglosado en los cuadros correspondientes la gestión realizada por la propia Comunidad y la realizada por la Agencia, al no haberse facilitado en la información los datos separados.

2. El proceso de expedición de providencias de apremio es el mismo ya descrito en el anterior informe, es decir, las deudas contraídas con plazo de ingreso vencido, no suspendidas y sin data de ingreso, que se detectan automáticamente a partir de la implantación de SIGEPAL, se trasladan al fichero "relación de apremiables" desde donde se procede a su expedición y por vía telemática se cargan trimestralmente a la Agencia Regional de Recaudación. Por la misma vía, la Dirección General de Tributos y la Agencia se comunican recíprocamente las bajas por recursos, aplazamientos u otras causas.

En 2005 se expidieron 3.084 providencias de apremio, por un importe de 9.187 miles de euros (cuadros nº 117, 118 y 119). En el año 2004 fueron 3.991 providencias por un importe de 7.137 miles de euros lo que supone una disminución del 29,4% en número y un incremento del 28,7% en importe. En las Oficinas Gestoras se expidieron el 68,2% del número y el 80,7% del importe.

Del total de providencias expedidas, 1.854 correspondieron al ITPAJD por un importe de 4.390 miles de euros lo que representa un 47,8% del importe total anual. Al ISD correspondieron 408 Providencias por un importe de 4.074 miles de euros (44,3%) y a la Tasa de juego, 823 providencias por un importe de 721 miles de euros (7,8%)

Las anulaciones de providencias de apremio (cuadros nº 121, 122 y 123) afectaron a 868 títulos, por un importe de 1.647 miles de euros, lo que supone, con respecto al ejercicio anterior, un incremento del 3,8% en número y una disminución del 22,5% en importe.

A las Oficinas Gestoras les corresponde el 88,5% de las providencias anuladas (768) por un importe de 949 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior tanto en número como en importe (779 providencias y 1.083 miles de euros, respectivamente). En las Oficinas Liquidadoras se incrementa tanto el número, 72,4% como el importe, un 326,2%.

Por conceptos tributarios el 68,1% del importe correspondió al ITPAJD, el 30,5% al ISD y el resto a la Tasa de Juego.

3. La recaudación ejecutiva en el ámbito de la CARM está atribuida a la Agencia Regional de Recaudación, organismo cuya regulación y funciones ya han sido descritas en anteriores informes y que, en 2005, ha mantenido básicamente su organización, y desarrollado diversos proyectos de mejora en un decidido marco de calidad (ver epígrafes 1.3 y 1.5). La Comunidad tenía suscrito, en el citado ejercicio, un Convenio con la AEAT, de fecha 30 de junio de 1999, que va a quedar sustituido por otro ya negociado a firmar en 2006. La colaboración entre ambas entidades es intensa y satisfactoria, pudiendo indicarse que, en 2004, la Agencia Regional de Recaudación fue elegida por la AEAT prueba piloto nacional para el proyecto denominado Sistema Automatizado de Embargo de Devoluciones Tributarias, ejecutado a lo largo del ejercicio 2005 que implica el intercambio de información de devoluciones tributarias de IRPF, IVA e Impuesto de Sociedades para su embargo por la primera y, en reciprocidad, supone el envío de información de pagos presupuestarios de la CARM a la AEAT para su embargo por ésta.

4. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 125 a 230):

Comunidad Autónoma de Murcia							
Gestión de recaudación ejecutiva							
	Importe en miles €				índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Gargo final	De actividad	De acumul.	De demora
Servicios propios	19.636	7.869	7.284	20.221	26,5	103,0	33,3
Convenio con la AEAT	0	0	0	0	---	---	---
Total	19.636	7.869	7.284	20.221	26,5	103,0	33,3
Número de providencias							
	Número de providencias				índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Gargo final	De actividad	De acumul.	De demora
Servicios propios	17.530	2.758	5.442	14.846	26,8	84,7	32,7
Convenio con la AEAT	0	0	0	0	---	---	---
Total	17.530	2.758	5.442	14.846	26,8	84,7	32,7

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 14.486 providencias por importe de 20.221 miles de euros. Ha disminuido en un 15,3% el pendiente inicial en número y se ha incrementado en un 3,0% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 32,7 meses en número (32 en 2004) y 33,3 meses en importe (29,7 en 2004).

- El cargo bruto del año ha sido de 2.963 providencias, por importe 8.741 miles de euros, con una disminución del 23,5% en número y un incremento del 28,3% en importe con respecto al ejercicio anterior.
- Las bajas de liquidaciones han sido 205 (130 en 2004) por importe de 872 miles de euros (1.521 miles de euros en 2004), con una significación de sólo el 1,0% en número pero de un más relevante 3,1% en importe sobre el cargo bruto acumulado.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 5.442 certificaciones (6.580 en 2004), por un importe de 7.284 miles de euros (7.925 miles de euros en 2004). Estas datas han significado el 26,8% en número y el 26,5% en importe del cargo neto gestionable.
- Las datas por ingresos han sido de 4.674 certificaciones (5.280 en 2004), con un importe de 5.110 miles de euros (5.596 miles de euros en 2004). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 23,0% en número de certificaciones, si bien este porcentaje desciende al 18,6% si se considera el importe.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (549 deudas por 604 miles de euros, 1.001 y 1.140 respectivamente en 2004), si bien representan un 10% del total de datas frente al 15% que representaban en el ejercicio anterior. que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imposables

Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos. Las cifras aportadas representan deudas tributarias sin recargo de apremio incluido. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias. Las cifras correspondientes a datas por ingreso reflejadas en este Informe no engloban recargo de apremio ni intereses. Asimismo la Comunidad no ha facilitado datos desagregados de la AEAT.

5. Por lo que hace a la gestión recaudatoria ejecutiva llevada a cabo mediante Convenio con la AEAT, la principal problemática observada durante el ejercicio, en opinión de la Comunidad visitada, ha sido la siguiente:

No se han enviado los acuerdos correspondientes a:

- a) Datas por otras causas (motivos distintos de anulaciones efectuadas por la Agencia Regional de Recaudación e Insolvencias).

- b) Anulaciones efectuadas por acuerdos de la Agencia Tributaria.
- c) Devoluciones de ingresos indebidos (se recibe la información del importe devuelto sin detallar que parte son intereses de demora, principal y recargo, y no se acompaña el acuerdo de devolución).
- d) Prescripciones, sean o no masivas.
- e) Anulaciones del 5%, 10% ó 15% del recargo de apremio.

No se reciben, de la mayor parte de las Delegaciones de la AEAT, los expedientes de fallidos, de prescripciones y de bajas de las deudas por otros motivos para su archivo ó continuación de actuaciones, si procede, por la Agencia Regional de Recaudación.

Con excepción de las indicadas incidencias, la información centralizada correspondiente al ejercicio se recibió regularmente a través de la Subdirección General de Coordinación y Gestión de la AEAT en Madrid, al igual que las transferencias de fondos correspondientes a las liquidaciones mensuales.

Las carencias observadas han sido las mismas que las apuntadas en el Informe del ejercicio anterior, y estimándose que todos estos temas deberían de quedar solventados en el nuevo texto de Convenio a suscribir en 2006.

6. La gestión recaudatoria ejecutiva directamente desarrollada por la Comunidad Autónoma se lleva a cabo, como se ha indicado, a través de la Agencia Regional de Recaudación y ha mostrado, durante 2005, una evolución favorable respecto al ejercicio anterior. Así, la recaudación global en ejecutiva se incrementó en un 4,28 por cien, en tanto que los cargos a gestionar lo hicieron en un 56,32%; el número de deudas pendientes a final de año disminuyó en el 11,65%, si bien su importe sufrió un ligero aumento (1,61%).

La integración de la Agencia con los servicios a cargo de la Dirección General de Tributos es completa a través de SIGEPAL, lo que permite el adecuado seguimiento de la actividad recaudatoria.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

1. El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria celebró, en 2005, cuatro sesiones. Los principales asuntos abordados en las mismas fueron los siguientes:

- Intercambio de información entre la Comunidad y la AEAT, singularmente en cuanto al proyecto piloto de colaboración en materia recaudatoria (procedimiento automatizado de embargo).
- Campaña de Renta 2004.
- Seguimiento del grupo de estudio de deslocalizados.
- Planificación de objetivos de la AEAT y seguimiento de los mismos.
- Coordinación IVA-ITP.
- Modelo unificado de documento de representación y apoderamiento en los procedimientos inspectores.

El Consejo continúa constituyendo un eficaz foro de encuentro y colaboración entre ambas administraciones tributarias.

2. Respecto al intercambio de información entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma se analizará tanto lo relativo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria como lo referente a la Dirección General del Catastro:

2.1. Por lo que hace al suministro de información entre el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT y la Comunidad, la Dirección General de Tributos de la CARM ha profundizado en 2005 en la utilización del Portal web de Comunidades mantenido por la Agencia en los mutuos intercambios de información. De igual forma se usa la herramienta EDITRAN.

Se ha cumplido el calendario establecido para el suministro de información de la AEAT a la Comunidad. De igual forma, el DIT remitió la información referida al censo de municipios y a ingresos extemporáneos del Impuesto sobre el Patrimonio.

La información suministrada por la Comunidad a la AEAT se ha ajustado, asimismo, al calendario previsto. Por su particular interés, se reflejan a continuación los datos sobre

porcentaje de liquidaciones recibidas de aquella por el DIT en relación con las declaraciones presentadas respecto de los ejercicios 2003, 2004 y 2005:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES									
	2003			2004			2005		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.GG. Y OO.LL.(*)	188.950	76.274	40,4	181.633	72.843	40,1	192.769	102.740	53,3

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
	2003			2004			2005		
	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OO.GG. Y OO.LL.(*)	8.541	8.468	99,1	9.487	17.564	185,1	9.509	19.217	202,1

(*) Datos a 22/03/06

En ITPAJD, el porcentaje de cumplimiento se ha incrementado en 2005 respecto a los de 2003 y 2004. En Sucesiones y Donaciones se observan porcentajes superiores al 100% debido a la diferencia de criterio de cómputo (expedientes/liquidaciones).

Es obligado igualmente hacer referencia en este apartado, por su importante contenido en intercambios de información, al proyecto piloto de colaboración de la Agencia Regional de Recaudación en materia de gestión recaudatoria descrito en el apartado 3 del epígrafe 2.5.3 de este Informe, cuyo funcionamiento, con independencia de leves incidencias solventadas en el seno del Consejo Territorial, viene siendo satisfactorio, habiéndose constatado ya el interés de otras Comunidades Autónomas al respecto.

2.2. Por lo que hace al suministro de información entre la Dirección General del Catastro y la Comunidad Autónoma, se produjo en el ejercicio una incidencia en lo tocante al cumplimiento de la Resolución de 5 de abril de 1999, dado que los ficheros recibidos de la Gerencia Regional correspondientes a algunos municipios no se

adaptaban al formato establecido (concretamente los ficheros UFIS Y CPAS). La Dirección General de Tributos es usuario de la Oficina Virtual del Catastro.

3. En cuanto a la colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de Inspección, en el marco del documento sobre Relaciones de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Agencia Estatal de Administración Tributaria con las administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía, aprobado en el Pleno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria celebrado el 22 de octubre de 2004, la colaboración CARM-AEAT en 2005 debe calificarse de amplia e intensa, concretándose en un segundo documento denominado “Líneas generales de colaboración entre la AEAT y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas en materia de control tributario para el año 2004”, que en el seno del Consejo Territorial de la Región de Murcia se acordó trasladar al ámbito territorial de la Delegación Especial de la Agencia correspondiente. Las actuaciones de coordinación propuestas se extendieron al Impuesto sobre el Patrimonio (estableciéndose unos criterios de reparto coordinado entre las dos Administraciones), Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con determinadas circunstancias (valor declarado de la transmisión superior a 50 millones de pesetas, potencial situación de comprobación de valores y diferencia mayor al 10% del valor de transmisión, transmisiones sucesivas en menos de 10 años), Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (actuaciones relativas a no declarantes), deducciones autonómicas y operaciones de reestructuración empresarial. Se acordó, igualmente, establecer un seguimiento periódico de las actuaciones en el seno del Consejo Territorial.

Por otro lado, en 2005 finalizaron 5 expedientes correspondientes a programas de inspección de naturaleza autonómica incluidos en el plan de inspección de la AEAT, que afectaron a otros tantos contribuyentes, dando origen a la confección de 25 actas por un importe de cuotas instruidas de 33.055,6 euros. Los Servicios de Inspección de la AEAT incoaron asimismo, 24 expedientes relativos al Impuesto de Patrimonio por Obligación Personal, de los que se derivaron 50 actas por importe de 34.764,2 euros.

Cabe hacer mención, igualmente, a las peticiones de información formuladas a la Comunidad Autónoma desde la Agencia Tributaria, que fueron 12, considerándose por ésta de gran utilidad.

Finalmente, se realizaron diversas reuniones entre ambas Administraciones para establecer criterios sobre contribuyentes a seleccionar utilizando como herramientas el Cruce y CLASE autonómicos.

En cuanto a diligencias de colaboración, el número de las enviadas a la Comunidad Autónoma desde la Delegación Especial de la AEAT fue de 7, con unas bases comunicadas de 4,4 millones de euros (este dato se refiere exclusivamente a 3 de ellas).

4. Ha mantenido vigencia en 2005 el Convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, siendo el Director General de Tributos el interlocutor único al respecto designado por ésta. El número de certificados emitidos en 2005 fue de 405.314, con un importantísimo incremento (395,6 %) respecto a 2004, en que fueron 81.784. La problemática de funcionamiento ha sido mínima, concretándose en una serie de registros que se enviaron duplicadamente por un fallo en el servidor, y una incidencia en la Consejería de Medio Ambiente que se solucionó con rapidez.

5. En cuanto a otros convenios de colaboración, debe resaltarse el suscrito en el ejercicio entre la Comunidad visitada y la Dirección General del Catastro para desarrollo y mantenimiento de la cartografía digital y la informatización de los procedimientos de incorporación de variaciones físicas y jurídicas, cuya ejecución por parte de la administración autonómica está encomendada a la Agencia Regional e Recaudación.

6. En el seno del Consejo Territorial, las dos administraciones mantienen diversos grupos de trabajo, entre los que hay que citar los de Coordinación Normativa, Análisis del Reglamento de Aplicación de los Tributos, Participación en los TEAR, Censo Único Compartido, Información para el Control y sobre Imposición Patrimonial, además del relativo a IVA/ITP a que se hace referencia específica en el apartado siguiente.

7. Los integrantes de la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP son, por parte la Comunidad Autónoma, un Jefe de Servicio de la Dirección General de Tributos; y por parte de la AEAT, el Jefe del Área de Gestión Tributaria de la Delegación Especial en Murcia. Al igual que ocurrió en el ejercicio anterior, no se suscitó en el que es objeto de este informe ningún conflicto en la materia entre ambas administraciones, existiendo únicamente un caso dudoso para cuya resolución se utilizaron mecanismos informales (llamadas telefónicas y consultas verbales) que bastaron para resolverlo sin que se produjera, por tanto, reunión formal alguna de la Comisión.

**4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN
MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.**

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS.

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado.

La regulación autonómica propia para el ejercicio 2005 en materia de tributos cedidos se llevó a cabo a través de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Administrativas, Tributarias, de Tasas y de Función Pública, pudiendo concretarse así las principales novedades normativas para los diferentes impuestos:

a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Se establece una deducción por inversión en vivienda habitual para jóvenes del 3% de las cantidades satisfechas en el ejercicio por contribuyentes cuya edad sea igual o inferior a 35 años, que se elevará al 5% para aquellos con una base liquidable inferior a 18.180 euros.
- Se extiende la aplicación para el ejercicio de las deducciones por adquisición de vivienda establecidas para los ejercicios 1998 a 2004.
- Se establecen deducciones por gastos de guardería para hijos menores de 3 años.
- Se crea una deducción de 10% de las inversiones realizadas en instalaciones de recursos energéticos procedentes de las fuentes de energías renovables solar y eólica.

b) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

- En las adquisiciones *mortis causa* se introduce una deducción autonómica del 25% de la cuota que resulte después de aplicar las deducciones estatales y autonómicas que, en su caso, resulten aplicables cuando se trate de sujetos pasivos incluidos en el grupo II del artículo 20.2 a) de la Ley del Impuesto.

c) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

– En la modalidad de actos jurídicos documentados, se establecen los siguientes tipos:

- Para las primeras copias de escrituras y actas notariales cuando tengan por objeto cantidad o cosa valuable, contengan actos o contratos inscribibles en los Registros de la Propiedad, Mercantil y de la Propiedad Industrial y en el Registro de Bienes Muebles, y no sujetos al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o a conceptos comprendidos en los números 1º y 2º del apartado 1 del artículo 1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el 1%, además de la cuota fija prevista en el artículo 31.1 de dicha norma.
- Para los documentos notariales que formalicen la constitución y cancelación de derechos reales de garantía cuyo sujeto pasivo sean Sociedades de Garantía Recíproca con domicilio fiscal en la Región de Murcia, salvo aquellos regímenes más beneficiosos que puedan ser de aplicación por la normativa estatal, el 0,1%.
- Para las primeras copias de escritura y actas notariales que documenten transmisiones de bienes inmuebles respecto de las cuales se haya renunciado la exención contenida en el artículo 20, dos, de la Ley 37/1992, del IVA, el 1,5%.
- Para las primeras copias de escrituras públicas otorgadas para formalizar la primera transmisión de viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia para adquirentes de 35 años o menores, 0,1%.
- Para las primeras copias de escritura pública que documenten préstamos hipotecarios, tanto de nueva constitución como subrogaciones, destinados a la financiación de la adquisición de viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia, para adquirentes de 35 años o menores, el 0,1%.

d) Tasa Fiscal sobre el Juego.

– Se establece la exclusión de la posibilidad de aplazamiento o nuevo fraccionamiento respecto de los pagos fraccionados trimestrales regulados en la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, para el Juego del Bingo.

- Se actualizan las cuotas fijas aplicables a las máquinas recreativas (tipo B) y de azar (tipo C), así como la tarifa aplicable a los Casinos de Juego.

e) Otros aspectos.

Se regulan las obligaciones formales de los Registradores de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantiles, de los Notarios, y de las entidades que realicen subastas de bienes inmuebles, y se establece la posibilidad de aplicar la modalidad de gestión tributaria telemática integral al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4.1.2 Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.

Las medidas normativas más relevantes promovidas o dictadas durante el año 2005 han sido las siguientes:

- Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en Materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios para el año 2006.
- Decreto 128/2005, de 18 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 1.tres de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, relativo a las deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables.
- Orden de 20 de enero de 2005 de la Consejería de Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en 2005.
- Orden de 21 de junio de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifican las Ordenes de 16 de diciembre de 1998 y de 9 de mayo de 2003 en relación con la presentación y pago telemático de declaraciones tributarias.
- Orden de 19 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para el año 2006.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS.

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas.

No se ha podido disponer de información suficientemente elaborada para evaluar los efectos recaudatorios de las medidas adoptadas por la Comunidad visitada para el ejercicio analizado. No obstante, se reflejan a continuación las previsiones de importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos cedidos obtenidas del Informe emitido por la Dirección General de Tributos a efectos de elaboración de los Presupuestos de la CARM para 2005:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	45.387.296 euros
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) euros	22.477.278
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD) euros	28.556.803

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Murcia en 2005, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 681.483 miles de euros, lo que supone un incremento del 44,3% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 1.139 miles de euros, que suponen un incremento del 40,3% respecto del ejercicio anterior (cuadros nºs. 132 a 142).

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 22.295 miles de euros, suben un 17,6% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un incremento del 54,2% con 51.932 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 282.276 miles de euros, lo que supone un incremento del 20,9%, y Actos Jurídicos Documentados, con 265.667 miles de euros, sube el 108,2%. Los ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo carecen de significación.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación positiva del 1,3% en relación con el ejercicio anterior, con 59.313 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 1.526 miles de euros, mientras que solamente 12 miles de euros proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 141 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 24,1% y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 29,6%, 27,2% y 15,8% respectivamente.

3. Los incrementos registrados en el ejercicio se concentran fundamentalmente en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sobre todo en el segundo de los conceptos, que sigue obedeciendo al igual que en el ejercicio anterior a la construcción y a la compraventa de inmuebles tanto en las grandes ciudades como en la costa, a lo que hay que añadir la notable disminución de la conflictividad en materia de valoraciones por la aplicación del sistema PMM. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha experimentado, por su parte, un importantísimo aumento, atribuible en gran medida, al igual también que el que acaba de citarse, a la consolidación de las herramientas informáticas corporativas, que han permitido una actividad gestora muy intensa.

4. En el último quinquenio el porcentaje de incremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Murcia ha sido del 176,7%, incremento que se centra fundamentalmente en los tres últimos años, con las siguientes variaciones interanuales: 32,5 en 2003, 32,7 en 2004 y 44,3% en 2005.

6. CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES.

Como consecuencia de la Visita realizada a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se formulan las siguientes conclusiones con referencia a los aspectos que a continuación se exponen:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

No se han producido, en el ejercicio 2005, modificaciones organizativas en los servicios tributarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), aunque en virtud del Decreto 9/2005, de 7 de mayo, de Reorganización de la Administración Pública Regional, se unificaron las Consejerías de Hacienda y Economía.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

Los medios personales disponibles en el conjunto de la Comunidad han aumentado muy ligeramente con respecto al ejercicio anterior y tampoco ha variado considerablemente la distribución de los mismos por áreas de gestión. El personal de las Oficinas Liquidadoras es el que mayor incremento ha observado con un 14,3% de aumento respecto a 2004.

Tras las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo se ha mejorado tanto la dotación como la distribución de efectivos, si bien en la Agencia Regional de Recaudación hay un número importante de vacantes.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

Los almacenes en que se custodian los cartones del Bingo en el Servicio Territorial de Cartagena se encontraban abiertos al llevarse a cabo la Visita de Inspección, por lo que deberían extremarse las medidas de seguridad al respecto.

La Agencia Regional de Recaudación se ha trasladado a un edificio anexo al principal donde se encuentra la Dirección General de Tributos, contando con unas instalaciones adecuadas y de elevada funcionalidad.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

Los principales trabajos llevados a cabo en el año 2005 en materia de aplicaciones, se han centrado en la mejora de la aplicación corporativa de gestión tributaria ANIBAL, así como la migración del Portal e-Tributos a una nueva plataforma, además del

incremento de la prestación de servicios por vía telemática, integrando el módulo de gestión Índices Notariales y nuevas herramientas de control y seguimiento de las Oficinas Liquidadoras.

Los servicios tributarios ofrecidos por la CARM vía Internet son amplios e incluyen módulos para consultas tributarias, valoración de bienes *on line* por el sistema Precios Medios de Mercado (PMM), pago telemático de impuestos, cita previa de la oficina de atención al contribuyente (OAC), programa de ayuda al contribuyente PACO y descarga de modelos y programas de presentación. El pago telemático se lleva a cabo mediante los servicios de banca electrónica de algunas entidades colaboradoras. La Agencia Regional de Recaudación tiene también su página web a través de la que pueden presentarse quejas y sugerencias, realizarse el pago de impuestos, solicitudes de aplazamientos, fraccionamientos y devoluciones, domiciliaciones bancarias, y diversas consultas *on line*.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

Aunque la Dirección General de Tributos no cuenta con un plan de calidad estructurado como tal, son diversas las iniciativas en esta materia, habiéndose aprobado, con fecha 16 de septiembre de 2005, una Carta de Servicios con compromisos de calidad e indicadores para su evaluación. La Agencia Regional de Recaudación dispone tanto de Plan de Calidad como de Carta de Servicios, habiendo obtenido, por otra parte, la Certificación ISO 9001:2000. El panorama conjunto en este campo merece una valoración positiva.

Tanto la Dirección General de Tributos como la Agencia Regional de Recaudación cuentan con instrumentos para medición de la satisfacción de los clientes; la primera, utiliza el sistema de encuestas y la segunda un Observatorio de Atención al Público. Las quejas registradas en Murcia fueron, en 2005, tan sólo 14, referidas casi todas a los servicios de la entidad colaboradora.

La Dirección General de Tributos concreta anualmente sus principales objetivos de actuación en un Plan de Control Tributario, cuyo seguimiento se lleva a cabo de forma continua y se plasma en informes mensuales. De igual forma, la Agencia Regional de Recaudación establece unos objetivos anuales coherentes con su sistema de calidad.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio. En el año 2005 se presentaron en la AEAT en Murcia 16.749 declaraciones. La Comunidad, por su parte, sobre la información recibida no ha generado ni emitido

liquidaciones “paralelas” ni practicado complementarias, si bien durante el presente año está desarrollando una aplicación que cabe confiar permita la gestión de dicha información al más breve plazo, sin olvidar la conveniente utilización de los instrumentos de detección de posibles no declarantes que brinda la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En el conjunto de la Comunidad y para todo tipo de expedientes se observan unos índices de actividad y de demora situados en los mismos niveles que el ejercicio anterior. En la gestión de los expedientes con autoliquidación se patentiza una clara mejoría, mas en concreto en las Oficinas Gestoras, al pasar el índice de actividad del 11,8% en 2004 al 31,2% en el ejercicio objeto del informe.

2.1.3 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El tratamiento y explotación de los Índices Notariales se lleva a cabo informáticamente mediante el Módulo de Gestión Notarial integrado en SIGEPAL. Por lo que respecta a la información recibida por esta vía, los responsables de la Comunidad constatan una escasa consignación de la referencia catastral de los inmuebles.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

En el ejercicio objeto de Informe se ha iniciado la aplicación de un nuevo marco de condiciones aplicables a la gestión de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, constituido por la Orden de la Consejería de Hacienda de 29 de diciembre de 2004, que extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009. Sus principales novedades son la disminución del coste del servicio y el incremento de actividad de las Oficinas.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras y Liquidadoras.

La aplicación de los puntos de conexión se lleva a cabo mediante un módulo específico desarrollado en 2005 que recoge y explota la información facilitada por los Registradores de la Propiedad sobre autoliquidaciones presentadas en otras Comunidades Autónomas. En 2005, se efectuaron a otras Comunidades Autónomas transferencias por importe de 92 miles de euros, y se recibieron por valor de 2.441 miles de euros.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

La remisión de expedientes al Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR) de Murcia es coordinada por el Servicio de Gestión Tributaria, que tiene destinados a dicha tarea 3 funcionarios. Los expedientes se integran con fotocopias compulsadas a los que acompaña un escrito-informe consensuado con el Tribunal. El plazo medio transcurrido entre el escrito de interposición de la reclamación y la fecha de remisión a éste determinado mediante muestreo no superó el máximo de un mes legalmente establecido.

El número de reclamaciones presentadas en los últimos ejercicios se mantiene en cifras discretas (1.062 en 2005), mientras que las pendientes de resolver han evolucionado de forma positiva disminuyendo progresivamente hasta las 494 existentes a final de dicho ejercicio.

El mayor porcentaje de las reclamaciones presentadas (79,0%) corresponde a las relativas a comprobaciones de valores, aunque en esta materia la conflictividad es cada vez menor debido al sistema de valoración PMM que, en general, el TEAR confirma por entender que se acomoda suficientemente al principio de seguridad jurídica. Cabe indicar, no obstante, que el Tribunal Superior de Justicia de Murcia no ha sentado, todavía, criterios uniformes y reiterados al respecto que permitan entender consolidada la situación actual.

2.1.7. Tasa del Juego.

La evolución respecto a la Tasa muestra, respecto a 2004, un incremento del 50% en el número de cartones vendidos y del 52,4% en la recaudación por este concepto.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

La participación de la Comunidad Autónoma en la Campaña de Renta y Patrimonio de 2004 se extendió a 4 municipios, con 21 puestos de atención a cargo de 23 personas. Las declaraciones efectuadas se incrementaron el 1,8% en IRPF y el 17,1% en Patrimonio, destacando el aumento de las realizadas por Internet (65,96%).

2.2. VALORACIONES.

Para el ejercicio analizado se observa una disminución de la pendencia en un 31,0%, habiendo descendido igualmente los expedientes entrados (un 2,1%) y despachados (un 18,2%).

Los sistemas que la Comunidad emplea para comprobación de valores de bienes inmuebles son el de Precios Medios de Mercado (PMM), que se practica tanto por las unidades gestoras de los Servicios Territoriales como por las Oficinas Liquidadoras, y el de dictamen por Perito de la Administración, que corre a cargo de las unidades facultativas de los primeros. Los precios medios para cada ejercicio son públicos (los del año 2005 se aprobaron por Orden de la Consejería de Hacienda de 9 de diciembre de 2004) y su aplicación está siendo, en general, confirmada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

La información de los valores de los bienes inmuebles (prevaloraciones) puede obtenerse mediante solicitud escrita o a través de Internet, aunque la existencia del sistema PMM hace que se limite casi exclusivamente a las valoraciones de otros bienes y derechos. Su utilización está sujeta a la exacción de una tasa.

Los acuerdos previos de valoración del artículo 91 de la Ley General Tributaria se regularon en la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias para 2003.

En lo relativo a los recursos de reposición planteados contra valoraciones, se observa con respecto al ejercicio anterior una mejora, tanto en lo que se refiere al índice de actividad que se situó en un 59,0% frente al 53,2% del ejercicio 2004, como en el índice de demora que fue de 8,3 meses.

2.3. GESTIÓN INSPECTORA.

Los Servicios de inspección de la Comunidad instruyeron 377 actas en 2005, un 10,0% menos que en 2004, por un importe de 3.118 miles de euros que supone un incremento del 326,0% en el importe total de las mismas. También el número de actas por Inspector normalizado se incrementa con respecto a 2004 en 8,9% y en importe en un 516%.

El Plan de Actuación Inspectora en materia de Tributos Cedidos se integra en el Plan de Control Tributario cuyos criterios informadores son objeto de publicación anual. Recoge unos criterios objetivos de selección de contribuyentes para cada impuesto, unos planes sectoriales y unos objetivos cuantitativos en número de actuaciones y deuda por actuar. En 2005, los objetivos acumulados fueron de 500 actuaciones con una deuda de 700.000 euros. Mensualmente, se efectúa el seguimiento del Plan.

La investigación de hechos imposables no declarados se apoya, entre otras medidas, en la realización de cruces informáticos, para lo que sería conveniente disponer de la más actualizada herramienta ZÚJAR.

Las diligencias de colaboración recibidas en 2005 de la AEAT sobre la del artículo 67.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos fueron 7, incoándose 3 actas por un importe de 112,5 miles de euros.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

No se han producido, en el ejercicio objeto de informe, variaciones respecto a la situación descrita en anteriores informes, aunque la Intervención General acometió una actuación masiva de control financiero *a posteriori* referente a tasas que concluirá en 2006.

Las cantidades pendientes de aplicación a Presupuestos, se incrementan en un 40,3% respecto al año 2004 si bien representan un 0,16% de los ingresos totales (aplicados y sin aplicar) frente al 0,17% en 2004.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

En el ejercicio 2005 hay que destacar por un lado el incremento de los derechos contraídos y los derechos cancelados y de otro la disminución de los derechos pendientes de cobro y las anulaciones.

2.5.2. Recaudación en periodo voluntario.

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2005 y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año, se sitúa en 27.116 miles de euros (6,8 inferior al ejercicio 2004) dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales.

2.5.3. Recaudación en periodo ejecutivo.

La Agencia Regional de Recaudación es el órgano que tiene atribuida la recaudación ejecutiva de los tributos cedidos. La Comunidad mantenía, en el ejercicio objeto de Informe, el Convenio suscrito con la AEAT el 30 de junio de 1999, cuya sustitución por otro nuevo era inminente al tiempo de realizarse la Visita de Inspección de los Servicios. La colaboración entre ambas Agencias es importante, como lo prueba el hecho de que el Organismo regional fue elegido para llevar a cabo la prueba piloto nacional del proyecto Sistema Automatizado de Embargo de Devoluciones Tributarias, ejecutado durante 2005.

En lo relativo a la evolución de la gestión recaudatoria en ejecutiva cabe destacar la disminución del cargo pendiente de cobro en un 15,3% en número y su incremento en un

3% en importe así como una disminución del cargo bruto en 23,5% en número pero un incremento del 28,3% en importe.

Las datas por ingresos suponen en importe un 18,6% del cargo neto y un 23% si se considera el número de certificaciones. En cuanto a las practicadas por razones distintas al ingreso, las relativas a fallidos representan un 10% del total de datas frente al 15% del ejercicio anterior.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria celebró en 2005 cuatro reuniones y entre los asuntos tratados destaca lo relativo al intercambio de información entre la Comunidad y la AEAT, la campaña de Renta 2004, el seguimiento del grupo de estudio de deslocalizados, la coordinación Impuesto sobre el Valor Añadido-Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (IVA-ITP), la planificación de objetivos de la AEAT y su seguimiento y el establecimiento del modelo unificado de documento de representación en los procedimientos inspectores.

El intercambio de información entre el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT y la Comunidad no ha planteado problemas dignos de mención, excepto en lo tocante a la validación de las liquidaciones por ésta enviadas a DIT, sobre todo en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Al recibirse por la Dirección General de Tributos la información catastral a que se refiere la Resolución de 5 de abril de 1999, los ficheros correspondientes a algunos municipios no se adaptaban al formato establecido, por lo que fue necesario devolverlos para su rectificación.

En materia inspectora, la colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma ha sido amplia, extendiéndose a los Impuestos sobre el Patrimonio, sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Es destacable el incremento experimentado (395,6%) por los certificados emitidos en 2005 en el marco del suministro de información para finalidades no tributarias. En cuanto a otros convenios de colaboración, en 2005 la CARM suscribió uno con la Dirección General del Catastro para desarrollo y mantenimiento de la cartografía digital y de informatización de los procedimientos de incorporación de variaciones físicas y jurídicas.

Las dos Administraciones mantienen varios grupos de trabajo en el seno del Consejo Territorial, como son los de Coordinación Normativa, análisis del Reglamento de

Aplicación de los Tributos, participación en los TEAR's, censo único compartido y la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP. En cuanto a este último, su funcionamiento se ha mantenido a nivel de mecanismos informales, dado que 2005 no se suscitó ningún conflicto en la materia que precisara reunión formal.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado.

Se ha concretado en la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Administrativas, Tributarias, de Tasas y de Función Pública, y se ha extendido a diversos aspectos (fundamentalmente deducciones) de los cuatro conceptos impositivos que constituyen el núcleo de los tributos cedidos.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.

Las más relevantes, junto a otras de menor entidad, han sido la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en Materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios para el año 2006 y el Decreto 128/2005, de 18 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 1.tres de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, relativo a las deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables.

4.2. FINALIDAD Y EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas.

La información disponible al tiempo de practicarse la Visita de Inspección no permite evaluar los efectos recaudatorios de las medidas adoptadas por la Comunidad visitada para el ejercicio 2005, pudiendo, no obstante, dejar constancia de las previsiones presupuestarias de importe de los beneficios fiscales referentes a tributos cedidos, que fueron de 45,4 millones de euros para el IRPF, 22,5 millones de euros para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 28,6 millones de euros para el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados en 2005 ascendieron a 681.483 miles de euros, lo que representó un incremento del 44,3 con respecto al ejercicio anterior y del 176,7% en el

último quinquenio. Los Impuestos Indirectos suponen el 80,4% sobre el total y los Impuestos Directos el 10,9%. Con respecto al ejercicio anterior el incremento mayor es del concepto Actos Jurídicos Documentados (108,2%) seguido de Sucesiones y Donaciones que se incrementa en un 54,2%.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la Comunidad Autónoma		Otro personal funcionario		Total personal funcionario		Personal contratado		Total personal	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Murcia	0	0	91	89	19	22	110	111	15	15	125	126
Cartagena	0	0	23	22	0	2	23	24	0	0	23	24
Total	0	0	114	111	19	24	133	135	15	15	148	150

Cuadro nº 2

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Murcia	12	12	30	33	11	12	70	67	2	2	125	126
Cartagena	1	2	5	5	2	2	13	13	2	2	23	24
Total	13	14	35	38	13	14	83	80	4	4	148	150

Cuadro nº 3

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0											

Cuadro nº 4

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Murcia	5	6	22	23	11	12	51	47	2	1	91	89
Cartagena	1	2	5	5	2	2	13	11	2	2	23	22
Total	6	8	27	28	13	14	64	58	4	3	114	111

Cuadro nº 5

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Murcia	5	4	3	4	0	0	11	13	0	1	19	22
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Total	5	4	3	4	0	0	11	15	0	1	19	24

Cuadro nº 6

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Murcia	2	2	5	6	0	0	8	7	0	0	15	15
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	2	5	6	0	0	8	7	0	0	15	15

Cuadro nº 7

Modelo C1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Murcia	0	0	50	52	50	52
Cartagena	0	0	6	8	6	8
Total	0	0	56	60	56	60

Cuadro nº 8

Modelo C1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Murcia	12	13	9	7	7	12	11	14	3	2	42	48
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	12	13	9	7	7	12	11	14	3	2	42	48

Cuadro nº 9

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Murcia	0	48	44	12	18	1	3	0	126
Cartagena	2	11	0	3	4	0	2	2	24
Total	2	59	44	15	22	1	5	2	150

Distribución porcentual									
Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Murcia	0,0	38,1	34,9	9,5	14,3	0,8	2,4	0,0	100,0
Cartagena	8,3	45,8	0,0	12,5	16,7	0,0	8,3	8,3	100,0
Total	1,3	39,3	29,3	10,0	14,7	0,7	3,3	1,3	100,0

Cuadro nº 10

Modelo C2

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total personal
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Jefatura	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
G. Tributaria	7	12	10	29	0	58	1	0	0	0	0	0	59
Recaudación	2	6	2	26	2	38	0	0	0	6	0	6	44
Inspección	0	5	0	10	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Valoración	2	6	1	5	0	14	1	6	0	1	0	8	22
Intervención	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	3	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	5
S. Generales	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2
Total	12	32	14	73	4	135	2	6	0	7	0	15	150

Cuadro nº 10.1

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Murcia	10	27	12	60	2	111	2	6	0	7	0	15	126
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	7	10	8	22	0	47	1	0	0	0	0	1	48
Recaudación	2	6	2	26	2	38	0	0	0	6	0	6	44
Inspección	0	4	0	8	0	12	0	0	0	0	0	0	12
Valoración	1	4	1	4	0	10	1	6	0	1	0	8	18
Intervención	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cartagena	2	5	2	13	2	24	0	0	0	0	0	0	24
Jefatura	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Gestión Tributaria	0	2	2	7	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspección	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	1	2	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Servicios Generales	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2
Total	12	32	14	73	4	135	2	6	0	7	0	15	150

Cuadro nº 11

Modelo D1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Murcia	13.424	211	18.307	76	3	25	13.500	214	18.332
Cartagena	2.824	50	3.341	159	2	62	2.983	52	3.403
Total	16.248	261	21.648	235	5	87	16.483	266	21.735

Cuadro nº 12

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2004		Del ejercicio 2003		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Murcia	0	0,0	13.161	100,0	0	0,0	13.161	100,0
Cartagena	2.786	100,0	0	0,0	0	0,0	2.786	100,0
Total	2.786	17,5	13.161	82,5	0	0,0	15.947	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas								Liquidaciones complementarias		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Complementarias sobre revisadas	
					Revisadas en el período	Archivadas sin revisar						
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	

Cuadro nº 14

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Otros	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Total	1	0	0	0	1	0	1	100,0	0,0	0,0	

Cuadro nº 14.1

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia											
Recursos de reposición	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Cartagena											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total comunidad	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 15

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	27.209	7.789	13.516	21.482	588	68	20.826	38,6	79,0	19,1
Cartagena	13.061	1.720	7.824	6.957	499	2	6.456	52,9	53,3	10,7
Total	40.270	9.509	21.340	28.439	1.087	70	27.282	42,9	70,6	16,0

Cuadro nº 16

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	19.170	4.434	6.919	16.685	108	23	16.554	29,3	87,0	28,9
Cartagena	13.061	1.720	7.824	6.957	499	2	6.456	52,9	53,3	10,7
Total	32.231	6.154	14.743	23.642	607	25	23.010	38,4	73,4	19,2

Cuadro nº 17

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	8.039	3.355	6.597	4.797	480	45	4.272	57,9	59,7	8,7
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	8.039	3.355	6.597	4.797	480	45	4.272	57,9	59,7	8,7

Cuadro nº 18

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	7.260	199	4.555	2.904	95	18	2.791	2,6	61,1	40,0	7,7
Cartagena	5.108	85	3.066	2.127	181	1	1.945	4,9	59,0	41,6	8,3
Total	12.368	284	7.621	5.031	276	19	4.736	3,0	60,2	40,7	7,9

Cuadro nº 19

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	5.369	112	3.024	2.457	76	18	2.363	2,5	55,2	45,8	9,8
Cartagena	5.108	85	3.066	2.127	181	1	1.945	4,9	59,0	41,6	8,3
Total	10.477	197	6.090	4.584	257	19	4.308	3,2	57,1	43,8	9,0

Cuadro nº 20

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	1.891	87	1.531	447	19	0	428	2,6	77,4	23,6	3,5
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	1.891	87	1.531	447	19	0	428	2,6	77,4	23,6	3,5

Cuadro nº 21

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	1.891	87	1.531	447	19	0	428	2,6	77,4	23,6	3,5
Aguilas	16	0	6	10	1	0	9	0,0	37,5	62,5	20,0
Caravaca	1.147	6	1.044	109	3	0	106	1,4	90,5	9,5	1,3
Cieza	29	0	19	10	2	0	8	0,0	65,5	34,5	6,3
Lorca	162	2	148	16	0	0	16	0,3	90,2	9,9	1,3
Mazarrón	21	0	4	17	2	0	15	0,0	19,0	81,0	51,0
Molina de Segura	41	6	28	19	4	0	15	1,9	59,6	46,3	8,1
Mula	412	26	200	238	2	0	236	6,2	45,7	57,8	14,3
Totana	5	0	5	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
La Unión	16	0	14	2	2	0	0	0,0	87,5	12,5	1,7
Yecla	42	47	63	26	3	0	23	11,7	70,8	61,9	5,0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	1.891	87	1.531	447	19	0	428	2,6	77,4	23,64	3,50

Cuadro nº 22

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	19.949	7.590	8.961	18.578	493	50	18.035	97,4	32,5	93,1	24,9
Cartagena	7.953	1.635	4.758	4.830	318	1	4.511	95,1	49,6	60,7	12,2
Total	27.902	9.225	13.719	23.408	811	51	22.546	97,0	37,0	83,9	20,5

Cuadro nº 23

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	13.801	4.322	3.895	14.228	32	5	14.191	97,5	21,5	103,1	43,8
Cartagena	7.953	1.635	4.758	4.830	318	1	4.511	95,1	49,6	60,7	12,2
Total	21.754	5.957	8.653	19.058	350	6	18.702	96,8	31,2	87,6	26,4

Cuadro nº 24

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	6.148	3.268	5.066	4.350	461	45	3.844	97,4	53,8	70,8	10,3
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	6.148	3.268	5.066	4.350	461	45	3.844	97,4	53,8	70,8	10,3

Cuadro nº 25

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	6.148	3.268	5.066	4.350	461	45	3.844	97,4	53,8	70,8	10,3
Aguilas	197	151	207	141	33	1	107	100,0	59,5	71,6	8,2
Caravaca	1.035	416	960	491	7	0	484	98,6	66,2	47,4	6,1
Cieza	714	358	626	446	62	7	377	100,0	58,4	62,5	8,5
Lorca	1.747	710	1.531	926	36	0	890	99,7	62,3	53,0	7,3
Mazarrón	361	132	96	397	16	35	346	100,0	19,5	110,0	49,6
Molina de Segura	362	305	375	292	155	0	137	98,1	56,2	80,7	9,3
Mula	910	393	246	1.057	34	2	1.021	93,8	18,9	116,2	51,6
Totana	447	387	541	293	82	0	211	100,0	64,9	65,5	6,5
La Unión	148	60	119	89	14	0	75	100,0	57,2	60,1	9,0
Yecla	227	356	365	218	22	0	196	88,3	62,6	96,0	7,2
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	6.148	3.268	5.066	4.350	461	45	3.844	97,4	53,8	70,8	10,3

Cuadro nº 26**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.****Total expedientes**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Murcia	199	4.555	997	5.519	501,0	21,9
Cartagena	85	3.066	298	1.415	350,6	9,7
Total	284	7.621	1.295	6.934	456,0	17,0

Cuadro nº 27**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.****Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Murcia	112	3.024	903	5.196	806,3	29,9
Cartagena	85	3.066	298	1.415	350,6	9,7
Total	197	6.090	1.201	6.611	609,6	19,7

Cuadro nº 28**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.****Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Murcia	87	1.531	94	323	108,0	6,1
Cartagena	-	-	-	-	---	---
Total	87	1.531	94	323	108,0	6,1

Cuadro nº 29

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Oficinas liquidadoras

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Murcia	87	1.531	94	323	108,0	6,1
Aguilas	0	6	4	55	---	66,7
Caravaca	6	1.044	28	51	466,7	2,7
Cieza	0	19	0	0	---	0,0
Lorca	2	148	5	1	250,0	3,4
Mazarrón	0	4	8	3	---	200,0
Molina de Segura	6	28	26	185	433,3	92,9
Mula	26	200	0	0	0,0	0,0
Totana	0	5	0	0	---	0,0
La Unión	0	14	1	2	---	7,1
Yecla	47	63	22	26	46,8	34,9
Cartagena	0	0	0	0	---	---
Cartagena	0	0	0	0	---	---
Total	87	1.531	94	323	108,0	6,1

Cuadro nº 30**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Murcia	7.590	73.626	8.961	918	3.418	10,2
Cartagena	1.635	18.527	4.758	119	2.284	2,5
Total	9.225	92.153	13.719	1.037	5.702	7,6

Cuadro nº 31**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Murcia	4.322	55.043	3.895	329	2.172	8,4
Cartagena	1.635	18.527	4.758	119	2.284	2,5
Total	5.957	73.570	8.653	448	4.456	5,2

Cuadro nº 32**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Murcia	3.268	18.583	5.066	589	1.246	11,6
Cartagena	-	-	-	-	-	---
Total	3.268	18.583	5.066	589	1.246	11,6

Cuadro nº 33

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Murcia	3.268	18.583	5.066	589	1.246	11,6
Aguilas	151	1.104	207	72	153	34,8
Caravaca	416	2.103	960	8	2	0,8
Cieza	358	1.751	626	38	73	6,1
Lorca	710	5.614	1.531	124	339	8,1
Mazarrón	132	1.198	96	46	60	47,9
Molina de Segura	305	1.627	375	78	161	20,8
Mula	393	1.858	246	37	60	15,0
Totana	387	1.207	541	28	22	5,2
La Unión	60	254	119	19	15	16,0
Yecla	356	1.867	365	139	361	38,1
Cartagena	0	0	0	0	0	---
Cartagena	0	0	0	0	0	---
Total	3.268	18.583	5.066	589	1.246	11,6

Cuadro nº 34

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	46	194	0	0	0	178	178	62	74,2	134,8	4,2
Cartagena	16	18	0	0	0	29	29	5	85,3	31,3	2,1
Total	62	212	0	0	0	207	207	67	75,5	108,1	3,9

Cuadro nº 35

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	40	163	0	0	0	165	165	38	81,3	95,0	2,8
Cartagena	16	18	0	0	0	29	29	5	85,3	31,3	2,1
Total	56	181	0	0	0	194	194	43	81,9	76,8	2,7

Cuadro nº 36

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	6	31	0	0	0	13	13	24	35,1	400,0	22,2
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	6	31	0	0	0	13	13	24	35,1	400,0	22,2

Cuadro nº 37

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	62	212	0	0	0	207	207	67	75,5	108,1	3,9
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	62	212	0	0	0	207	207	67	75,5	108,1	3,9

Cuadro nº 38

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	56	181	0	0	0	194	194	43	81,9	76,8	2,7
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	56	181	0	0	0	194	194	43	81,9	76,8	2,7

Cuadro nº 39

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	6	31	0	0	0	13	13	24	35,1	400,0	22,2
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	6	31	0	0	0	13	13	24	35,1	400,0	22,2

Cuadro nº 38.1

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia											
Recursos con impugnación de valor	40	163	0	0	0	165	165	38	81,3	95,0	2,8
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	40	163	0	0	0	165	165	38	81,3	95,0	2,8
Cartagena											
Recursos con impugnación de valor	16	18	0	0	0	29	29	5	85,3	31,3	2,1
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	16	18	0	0	0	29	29	5	85,3	31,3	2,1
Total comunidad	56	181	0	0	0	194	194	43	81,9	76,8	2,7

Cuadro nº 39.1

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia											
Recursos con impugnación de valor	6	31	0	0	0	13	13	24	35,1	400,0	22,2
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	6	31	0	0	0	13	13	24	35,1	400,0	22,2
Cartagena											
Recursos con impugnación de valor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total comunidad	6	31	0	0	0	13	13	24	35,1	400,0	22,2

Cuadro nº 40

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	6	31	0	0	0	13	13	24	35,1	400,0	22,2
Aguilas	0	3	0	0	0	1	1	2	33,3	---	24,0
Caravaca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cieza	0	3	0	0	0	2	2	1	66,7	---	6,0
Lorca	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	---	0,0
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Segura	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0	---	0,0
Mula	4	5	0	0	0	0	0	9	0,0	225,0	---
Totana	1	3	0	0	0	4	4	0	100,0	0,0	0,0
La Unión	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yecla	1	14	0	0	0	3	3	12	20,0	1200,0	48,0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	6	31	0	0	0	13	13	24	35,1	400,0	22,2

Cuadro nº 41

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demas recursos de reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Caravaca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lorca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mula	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Unión	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 42

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Caravaca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lorca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mula	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Unión	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 43

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Caravaca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lorca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mula	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Unión	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 44

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales / iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	663.082	240.395	204.108	699.369	1.053	23	698.293	22,6	105,5	41,1
C.V. vehículos usados (exentas)	141.242	50.512	45.094	146.660	0	0	146.660	23,5	103,8	39,0
C.V. vehículos usados (con liq.)	174.832	66.213	48.473	192.572	0	0	192.572	20,1	110,1	47,7
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	105.259	22.307	47.387	80.179	416	6	79.757	37,1	76,2	20,3
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	241.749	101.363	63.154	279.958	637	17	279.304	18,4	115,8	53,2
Oficinas liquidadoras	64.643	69.099	90.038	43.704	4.845	680	38.179	67,3	67,6	5,8
C.V. vehículos usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	----	----	----
C.V. vehículos usados (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0	----	----	----
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	7.731	12.575	15.550	4.756	57	37	4.662	76,6	61,5	3,7
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	56.912	56.524	74.488	38.948	4.788	643	33.517	65,7	68,4	6,3
Total	727.725	309.494	294.146	743.073	5.898	703	736.472	28,4	102,1	30,3

Cuadro nº 45

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales / iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos			
Murcia	566.680	256.856	274.898	548.638	5.415	683	542.540	33,4	96,8	23,9
Cartagena	161.045	52.638	19.248	194.435	483	20	193.932	9,0	120,7	121,2
Total	727.725	309.494	294.146	743.073	5.898	703	736.472	28,4	102,1	30,3

Cuadro nº 46

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales / iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos			
Murcia	502.037	187.757	184.860	504.934	570	3	504.361	26,8	100,6	32,8
Cartagena	161.045	52.638	19.248	194.435	483	20	193.932	9,0	120,7	121,2
Total	663.082	240.395	204.108	699.369	1.053	23	698.293	22,6	105,5	41,1

Cuadro nº 47

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales / iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos			
Murcia	64.643	69.099	90.038	43.704	4.845	680	38.179	67,3	67,6	5,8
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	----	----	----
Total	64.643	69.099	90.038	43.704	4.845	680	38.179	67,3	67,6	5,8

Cuadro nº 48

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	136.245	51.645	48.473	139.417	0	0	139.417	25,8	102,3	34,5
Cartagena	38.587	14.568	0	53.155	0	0	53.155	0,0	137,8	-----
Total	174.832	66.213	48.473	192.572	0	0	192.572	20,1	110,1	47,7

Cuadro nº 49

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	136.245	51.645	48.473	139.417	0	0	139.417	25,8	102,3	34,5
Cartagena	38.587	14.568	0	53.155	0	0	53.155	0,0	137,8	-----
Total	174.832	66.213	48.473	192.572	0	0	192.572	20,1	110,1	47,7

Cuadro nº 50

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
Total	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----

Cuadro nº 51

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados.

Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilas	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Caravaca	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lorca	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Segura	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mula	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Totana	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Unión	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 52

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	235.678	131.825	137.553	229.950	5.074	646	224.230	37,4	97,6	20,1
Cartagena	62.983	26.062	89	88.956	351	14	88.591	0,1	141,2	11.994,1
Total	298.661	157.887	137.642	318.906	5.425	660	312.821	30,1	106,8	27,8

Cuadro nº 53

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y AJD.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	178.766	75.301	63.065	191.002	286	3	190.713	24,8	106,8	36,3
Cartagena	62.983	26.062	89	88.956	351	14	88.591	0,1	141,2	11.994,1
Total	241.749	101.363	63.154	279.958	637	17	279.304	18,4	115,8	53,2

Cuadro nº 54

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	56.912	56.524	74.488	38.948	4.788	643	33.517	65,7	68,4	6,3
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
Total	56.912	56.524	74.488	38.948	4.788	643	33.517	65,7	68,4	6,3

Cuadro nº 55

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	56.912	56.524	74.488	38.948	4.788	643	33.517	65,7	68,4	6,3
Aguilas	2.409	4.342	4.804	1.947	610	39	1.298	71,2	80,8	4,9
Caravaca	8.910	5.282	11.080	3.112	291	0	2.821	78,1	34,9	3,4
Cieza	8.005	4.646	9.323	3.328	616	27	2.685	73,7	41,6	4,3
Lorca	5.240	9.370	9.093	5.517	388	0	5.129	62,2	105,3	7,3
Mazarrón	5.189	5.692	7.710	3.171	338	239	2.594	70,9	61,1	4,9
Molina de Segura	6.003	7.407	3.604	9.806	956	15	8.835	26,9	163,4	32,7
Mula	12.527	6.570	12.891	6.206	547	323	5.336	67,5	49,5	5,8
Totana	3.887	5.466	7.362	1.991	498	0	1.493	78,7	51,2	3,2
La Unión	2.959	2.593	3.195	2.357	346	0	2.011	57,5	79,7	8,9
Yecla	1.783	5.156	5.426	1.513	198	0	1.315	78,2	84,9	3,3
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	56.912	56.524	74.488	38.948	4.788	643	33.517	65,7	68,44	6,27

Cuadro nº 56

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Murcia	48.473	0	0	0,0	137.553	6.413	13.346	4,7
Cartagena	0	0	0	---	89	1.365	2.617	1.533,7
Total	48.473	0	0	0,0	137.642	7.778	15.963	5,7

Cuadro nº 57

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Murcia	48.473	0	0	0,0	63.065	1.959	5.180	3,1
Cartagena	0	0	0	---	89	1.365	2.617	1.533,7
Total	48.473	0	0	0,0	63.154	3.324	7.797	5,3

Cuadro nº 58

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Murcia	0	0	0	---	74.488	4.454	8.166	6,0
Cartagena	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	0	0	0	---	74.488	4.454	8.166	6,0

Cuadro nº 59

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.
Murcia	0	0	0	---	74.488	4.454	8.166	6,0
Aguilas	0	0	0	---	4.804	600	1.655	12,5
Caravaca	0	0	0	---	11.080	518	948	4,7
Cieza	0	0	0	---	9.323	276	453	3,0
Lorca	0	0	0	---	9.093	474	1.280	5,2
Mazarrón	0	0	0	---	7.710	762	1.065	9,9
Molina de Segura	0	0	0	---	3.604	587	1.106	16,3
Mula	0	0	0	---	12.891	163	287	1,3
Totana	0	0	0	---	7.362	345	271	4,7
La Unión	0	0	0	---	3.195	324	293	10,1
Yecla	0	0	0	---	5.426	405	808	7,5
Cartagena	0	0	0	---	0	0	0	---
Cartagena	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	0	0	0	---	74.488	4.454	8.166	6,0

Cuadro nº 60

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Murcia	209	359	0	0	0	422	422	146	74,3	69,9	6.413	5,6	4,2
Cartagena	92	90	0	0	0	61	61	121	33,5	131,5	1.365	6,6	23,8
Total	301	449	0	0	0	483	483	267	64,4	88,7	7.778	5,8	6,6

Cuadro nº 61

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Murcia	151	185	0	0	0	277	277	59	82,4	39,1	1.959	9,4	2,6
Cartagena	92	90	0	0	0	61	61	121	33,5	131,5	1.365	6,6	23,8
Total	243	275	0	0	0	338	338	180	65,3	74,1	3.324	8,3	6,4

Cuadro nº 62

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Murcia	58	174	0	0	0	145	145	87	62,5	150,0	4.454	3,9	7,2
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	----	----	0	----	----
Total	58	174	0	0	0	145	145	87	62,5	150,0	4.454	3,9	7,2

Cuadro nº 63

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	301	449	0	0	0	483	483	267	64,4	88,7	6,6
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	301	449	0	0	0	483	483	267	64,4	88,7	6,6

Cuadro nº 64

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	243	275	0	0	0	338	338	180	65,3	74,1	6,4
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	243	275	0	0	0	338	338	180	65,3	74,1	6,4

Cuadro nº 65

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	58	174	0	0	0	145	145	87	62,5	150,0	7,2
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	58	174	0	0	0	145	145	87	62,5	150,0	7,2

Cuadro nº 64.1

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia											
Recursos con impugnación de valor	151	185	0	0	0	277	277	59	82,4	39,1	2,6
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	151	185	0	0	0	277	277	59	82,4	39,1	2,6
Cartagena											
Recursos con impugnación de valor	92	90	0	0	0	61	61	121	33,5	131,5	23,8
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	92	90	0	0	0	61	61	121	33,5	131,5	23,8
Total comunidad	243	275	0	0	0	338	338	180	65,3	74,1	6,4

Cuadro nº 65.1

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras
por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia											
Recursos con impugnación de valor	58	174	0	0	0	145	145	87	62,5	150,0	7,2
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	58	174	0	0	0	145	145	87	62,5	150,0	7,2
Cartagena											
Recursos con impugnación de valor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total comunidad	58	174	0	0	0	145	145	87	62,5	150,0	7,2

Cuadro nº 66

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	58	174	0	0	0	145	145	87	62,5	150,0	7,2
Aguilas	15	35	0	0	0	33	33	17	66,0	113,3	6,2
Caravaca	5	32	0	0	0	30	30	7	81,1	140,0	2,8
Cieza	4	24	0	0	0	9	9	19	32,1	475,0	25,3
Lorca	5	24	0	0	0	21	21	8	72,4	160,0	4,6
Mazarrón	9	12	0	0	0	7	7	14	33,3	155,6	24,0
Molina de Segura	5	19	0	0	0	20	20	4	83,3	80,0	2,4
Mula	8	6	0	0	0	1	1	13	7,1	162,5	156,0
Totana	5	9	0	0	0	13	13	1	92,9	20,0	0,9
La Unión	2	4	0	0	0	3	3	3	50,0	150,0	12,0
Yecla	0	9	0	0	0	8	8	1	88,9	---	1,5
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	58	174	0	0	0	145	145	87	62,5	150,0	7,2

Cuadro nº 67

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Caravaca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lorca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mula	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Unión	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 68

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Caravaca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lorca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mula	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Unión	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Caravaca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lorca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mula	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Unión	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 70

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	61	53	30	84	26,3	137,7	33,6
Cartagena	11	13	1	23	4,2	209,1	276,0
Total	72	66	31	107	22,5	148,6	41,4

Cuadro nº 71

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	4	11	2	13	13,3	325,0	78,0
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	4	11	2	13	13,3	325,0	78,0

Cuadro nº 72

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	1	1	0	2	0,0	200,0	----
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	1	1	0	2	0,0	200,0	----

Cuadro nº 73**Modelo C16****Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	28	17	18	27	40,0	96,4	18,0
Cartagena	11	13	1	23	4,2	209,1	276,0
Total	39	30	19	50	27,5	128,2	31,6

Cuadro nº 74**Modelo C16****Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	28	24	10	42	19,2	150,0	50,4
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	28	24	10	42	19,2	150,0	50,4

Cuadro nº 75

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros
Murcia	1	4	6.274	5	5	28.896	11.960
Cartagena	1	4	524	3	3	12.620	5.445
Total	2	8	6.798	8	8	41.516	17.405

Cuadro nº 76

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Murcia	9.908	9.979	8.710	9.973	8.704	9.977	8.713	9.956	8.702	39.885	34.829
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	9.908	9.979	8.710	9.973	8.704	9.977	8.713	9.956	8.702	39.885	34.829

Cuadro nº 77

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros
Murcia	0	0	0	0	0	0	3	3	15	3	3	15
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	3	3	15	3	3	15

Cuadro nº 78

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Conceptos	Pendien- tes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendien- tes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora	
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales		
												Recursos de reposición
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	6	0	0	0	6	6	0	100,0	---	0,0	

Cuadro nº 78.1

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia											
Recursos de reposición	0	6	0	0	0	6	6	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	6	0	0	0	6	6	0	100,0	---	0,0
Cartagena											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total comunidad	0	6	0	0	0	6	6	0	100,0	---	0,0

Cuadro nº 79

Modelo D4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
Impuesto sobre el Patrimonio	1	0	0	0	0	0	0	1
I. sobre Sucesiones y Donaciones	86	203	13	66	92	25	196	93
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	322	730	37	450	343	64	894	158
Tasas sobre el juego	5	4	0	0	5	0	5	4
Actos del procedimiento recaudatorio	572	125	156	76	188	39	459	238
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	986	1.062	206	592	628	128	1.554	494
IS. y D. (Comprobación de valores)	71	168	10	50	91	22	173	66
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	296	671	36	441	331	44	852	115
Total comprobación de valores	367	839	46	491	422	66	1.025	181

Cuadro nº 80

Modelo D4

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Murcia	1.772	1.594	1.896	2.098	2.906	3.131	905	1.408	914	1.062
Cartagena	165	207	194	311	238	173	0	0	0	0
Total	1.937	1.801	2.090	2.409	3.144	3.304	905	1.408	914	1.062

Cuadro nº 79.1

Modelo D4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año				Total	Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras		
Murcia								
Impuesto sobre el Patrimonio	1	0	0	0	0	0	0	1
I. sobre Sucesiones y Donaciones	86	203	13	66	92	25	196	93
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	322	730	37	450	343	64	894	158
Tasas sobre el juego	5	4	0	0	5	0	5	4
Actos del procedimiento recaudatorio	572	125	156	76	188	39	459	238
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	986	1.062	206	592	628	128	1.554	494
IS. y D. (Comprobación de valores)	71	168	10	50	91	22	173	66
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	296	671	36	441	331	44	852	115
Total comprobación de valores	367	839	46	491	422	66	1.025	181
Cartagena								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0
IS. y D. (Comprobación de valores)	0	0	0	0	0	0	0	0
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	0	0	0	0	0	0	0	0
Total comprobación de valores	0	0	0	0	0	0	0	0
Total comunidad	986	1.062	206	592	628	128	1.554	494
Total comprobación de valores	367	839	46	491	422	66	1.025	181

Cuadro nº 81

Modelo C7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	9.334	6.079	9.058	6.355	58,8	68,1	8,4
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	9.334	6.079	9.058	6.355	58,8	68,1	8,4

Cuadro nº 82

Modelo C7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	238	155	145	248	36,9	104,2	20,5
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	238	155	145	248	36,9	104,2	20,5

Cuadro nº 83

Modelo C7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Recursos contra valoraciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	29	71	59	41	59,0	141,4	8,3
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	29	71	59	41	59,0	141,4	8,3

Cuadro nº 84

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles €	Valor comprobado en miles €	Incremento	
				En valor absoluto	En %
1. Valoración de bienes urbanos	17.730	1.293.499	1.985.935	692.436	53,5
1.1 Oficina Gestora Territorial	912	44.800	71.036	26.236	58,6
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.433	344.830	432.708	87.878	25,5
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	12.385	903.869	1.482.191	578.322	64,0
2. Valoración de bienes rústicos	7.026	111.409	850.228	738.819	663,2
2.1 Oficina Gestora Territorial	154	2.041	11.732	9.691	474,8
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.540	17.871	26.170	8.299	46,4
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.332	91.497	812.326	720.829	787,8
3. Valoración de otros bienes y derechos	195	22.196	23.809	1.613	7,3
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	195	22.196	23.809	1.613	7,3
Total	24.951	1.427.104	2.859.972	1.432.868	100,4

Cuadro nº 85

Modelo. C7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Murcia	53,5	663,2	7,3	100,4
Cartagena	---	---	---	---
Total	53,5	663,2	7,3	100,4

Cuadro nº 84.1

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
Murcia	24.951	1.427.104	2.859.972	1.432.868	100,4
1. Valoración de bienes urbanos	17.730	1.293.499	1.985.935	692.436	53,5
1.1 Oficina Gestora Territorial	912	44.800	71.036	26.236	58,6
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.433	344.830	432.708	87.878	25,5
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	12.385	903.869	1.482.191	578.322	64,0
2. Valoración de bienes rústicos	7.026	111.409	850.228	738.819	663,2
2.1 Oficina Gestora Territorial	154	2.041	11.732	9.691	474,8
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.540	17.871	26.170	8.299	46,4
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.332	91.497	812.326	720.829	787,8
3. Valoración de otros bienes y derechos	195	22.196	23.809	1.613	7,3
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	195	22.196	23.809	1.613	7,3
Cartagena	0	0	0	0	---
1. Valoración de bienes urbanos	0	0	0	0	---
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
2. Valoración de bienes rústicos	0	0	0	0	---
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
3. Valoración de otros bienes y derechos	0	0	0	0	---
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
TOTAL	24.951	1.427.104	2.859.972	1.432.868	100,4

Cuadro nº 86

Modelo C7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	480	272	283	469	37,6	97,7	19,9
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	480	272	283	469	37,6	97,7	19,9

Cuadro nº 87

Modelo C7

Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	0	441	437	4	99,1	----	0,1
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	0	441	437	4	99,1	----	0,1

Cuadro nº 88 **Modelo C8**
Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Conceptos	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	117	386	14	153	0	0	131	539
Trans. P. y A.J.D.	208	2.436	37	82	0	0	245	2.518
Tasas s/ el Juego	1	61	0	0	0	0	1	61
Total	326	2.883	51	235	0	0	377	3.118

Cuadro nº 89 **Modelo C8**
Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspect. por meses	Subins. por meses	Inspect. normalizados	Número		Importe	
				Número total	Por insp. normaliz.	Total	Por inspector normalizado
Murcia	0	30	1,9	314	165,3	2.947	1.551
Cartagena	0	0	0,0	63	----	171	---
Total	0	30	1,9	377	198,4	3.118	1.641

Cuadro nº 90 **Modelo D3**
Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Murcia	39	32	0	0	0	0	39	32
Cartagena	10	8	0	0	0	0	10	8
Total	49	40	0	0	0	0	49	40

Cuadro nº 88.1

Modelo C8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Murcia	267	2.735	47	212	0	0	314	2.947
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	75	255	13	135	0	0	88	390
Trans. P. y A.J.D.	191	2.419	34	77	0	0	225	2.496
Tasas s/ el Juego	1	61	0	0	0	0	1	61
Cartagena	59	148	4	23	0	0	63	171
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	42	131	1	18	0	0	43	149
Trans. P. y A.J.D.	17	17	3	5	0	0	20	22
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	326	2.883	51	235	0	0	377	3.118

Cuadro nº 91

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Murcia	314	2.947	9	83,3	94,5	574.115	0,5
Cartagena	63	171	3	16,7	5,5	107.341	0,2
Total	377	3.118	8	100,0	100,0	681.456	0,5

Cuadro nº 92

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Murcia	0	0	---	----	----	22.299	0,0
Cartagena	0	0	---	----	----	-5	0,0
Total	0	0	---	----	----	22.294	0,0

Cuadro nº 93

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Murcia	88	390	4	67,2	72,4	40.460	1,0
Cartagena	43	149	3	32,8	27,6	11.446	1,3
Total	131	539	4	100,0	100,0	51.906	1,0

Cuadro nº 94**Modelos C8 y C13****Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D.**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Murcia	225	2.496	11	91,8	99,1	458.107	0,5
Cartagena	20	22	1	8,2	0,9	89.836	0,0
Total	245	2.518	10	100,0	100,0	547.943	0,5

Cuadro nº 95**Modelos C8 y C13****Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Murcia	1	61	61	100,0	100,0	53.249	0,1
Cartagena	0	0	---	0,0	0,0	6.064	0,0
Total	1	61	61	100,0	100,0	59.313	0,1

Cuadro nº 96**Modelo D3****Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio**

Servicio Territorial	Actas instruidas			Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total	
				Número	Importe
Murcia	39	32	1	79,6	80,0
Cartagena	10	8	1	20,4	20,0
Total	49	40	1	100,0	100,0

Cuadro nº 97

Modelos C8

Liquidación de actas instruidas. Numero total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes de liquidar a fin del año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Murcia	21	353	365	9	97,6	42,9	0,3
Cartagena	7	73	72	8	90,0	114,3	1,3
Total	28	426	437	17	96,3	60,7	0,5

Cuadro nº 98

Modelos C8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Murcia	0	0	0	365	365
Cartagena	0	0	0	72	72
Total	0	0	0	437	437

Cuadro nº 99

Modelos C8

Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Art. 67.4 del R.G.I.T.	Art. 50.3 Ley 21/2001	Art. 67.2 del R.G.I.T.	Art. 67.3 del R.G.I.T.	Total
Murcia	0	0	7	0	7
Cartagena	0	0	0	0	0
Total	0	0	7	0	7

Cuadro nº 100

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección.Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	4	1	0	2	0	3	1	75,0	---	4,0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	4	1	0	2	0	3	1	75,0	---	4,0

Cuadro nº 101

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 102

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	---	0,0

Cuadro nº 103

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---

Cuadro nº 104

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 105

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 106

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección.Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Murcia	229	325	82,4	82,7	234	311	82,1	78,7
Cartagena	49	68	17,6	17,3	51	84	17,9	21,3
Total	278	393	100,0	100,0	285	395	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Murcia	0	0	----	----	0	0	----	----
Cartagena	0	0	----	----	0	0	----	----
Total	0	0	----	----	0	0	----	----

Cuadro nº 108

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Murcia	29	19	100,0	100,0	31	20	100,0	100,0
Cartagena	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	29	19	100,0	100,0	31	20	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Murcia	51	119	60,0	67,2	49	118	56,3	61,1
Cartagena	34	58	40,0	32,8	38	75	43,7	38,9
Total	85	177	100,0	100,0	87	193	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Murcia	148	149	90,8	93,7	153	135	92,2	93,8
Cartagena	15	10	9,2	6,3	13	9	7,8	6,3
Total	163	159	100,0	100,0	166	144	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Murcia	1	38	100,0	100,0	1	38	100,0	100,0
Cartagena	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	1	38	100,0	100,0	1	38	100,0	100,0

Cuadro nº 112

Modelo C11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes liquidados	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Murcia	48.759	0	48.759	694.258	743.017	7.102	735.915
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0
S. Centrales	0	0	0	1.538	1.538	0	1.538
Total	48.759	0	48.759	695.796	744.555	7.102	737.453

Cuadro nº 113

Modelo C11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos liquidados	Data					Derechos líquidos cancelados	Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas			
Murcia	735.915	688.129	271	178	0	688.578	47.337	
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	
S. Centrales	1.538	1.538	0	0	0	1.538	0	
Total	737.453	689.667	271	178	0	690.116	47.337	

Cuadro nº 114

Modelo C11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Murcia	676.272	10.319	686.591	6.646	679.945
Cartagena	0	0	0	0	0
S. Centrales	1.538	0	1.538	0	1.538
Total	677.810	10.319	688.129	6.646	681.483

Cuadro nº 115

Modelo C11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendiente en fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Murcia	48.759	694.258	695.680	47.337	1,0	93,5
Cartagena	0	0	0	0	---	---
S. Centrales	0	1.538	1.538	0	0,0	100,0
Total	48.759	695.796	697.218	47.337	1,0	93,5

Cuadro nº 116

Modelo C15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Murcia	12	5	38	81	43	84	7	2
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	12	5	38	81	43	84	7	2

Cuadro nº 117

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Murcia	1	2	366	3.954	1.576	3.713	0	0	823	721	2.766	8.390
Cartagena	0	0	40	120	278	677	0	0	0	0	318	797
Total	1	2	406	4.074	1.854	4.390	0	0	823	721	3.084	9.187

Cuadro nº 118

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Murcia	1	2	286	3.785	675	2.109	0	0	823	721	1.785	6.617
Cartagena	0	0	40	120	278	677	0	0	0	0	318	797
Total	1	2	326	3.905	953	2.786	0	0	823	721	2.103	7.414

Cuadro nº 119

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Murcia	80	169	901	1.604	981	1.773
Cartagena	0	0	0	0	0	0
Total	80	169	901	1.604	981	1.773

Cuadro nº 120

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas y anuladas en oficinas liquidadoras

	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Murcia	80	169	7	21	901	1.604	93	677	981	1.773	100	698
Aguilas	10	18	0	0	137	271	5	362	147	289	5	362
Caravaca	3	5	0	0	52	136	23	85	55	141	23	85
Cieza	1	1	1	2	35	57	2	4	36	58	3	6
Lorca	12	25	0	0	115	320	11	73	127	345	11	73
Mazarrón	18	20	0	0	168	304	15	100	186	324	15	100
Molina de Segura	9	18	0	0	132	283	14	18	141	301	14	18
Mula	4	45	3	11	35	30	6	9	39	75	9	20
Totana	2	4	0	0	57	67	2	1	59	71	2	1
La Unión	0	0	0	0	91	48	0	0	91	48	0	0
Yecla	21	33	3	8	79	88	15	25	100	121	18	33
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	80	169	7	21	901	1.604	93	677	981	1.773	100	698

Cuadro nº 121

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Murcia	0	0	126	502	383	967	0	0	312	22	821	1.491
Cartagena	0	0	1	1	46	155	0	0	0	0	47	156
Total	0	0	127	503	429	1.122	0	0	312	22	868	1.647

Cuadro nº 122

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Murcia	0	0	119	481	290	290	0	0	312	22	721	793
Cartagena	0	0	1	1	46	155	0	0	0	0	47	156
Total	0	0	120	482	336	445	0	0	312	22	768	949

Cuadro nº 123

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Murcia	7	21	93	677	100	698
Cartagena	0	0	0	0	0	0
Total	7	21	93	677	100	698

Cuadro nº 124

Modelo C9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos contra las providencias de apremio	0	127	16	20	34	27	97	30	76,4	---	3,7
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	103	32	10	41	5	88	15	85,4	---	2,0
Total	0	230	48	30	75	32	185	45	80,4	---	2,9

Cuadro nº 124.1

Modelo C9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total	
Murcia								
Recursos contra las providencias de apremio	0	127	16	20	34	27	97	30
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	103	32	10	41	5	88	15
Total	0	230	48	30	75	32	185	45
Cartagena								
Recursos contra las providencias de apremio	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0
Total comunidad	0	230	48	30	75	32	185	45

Cuadro nº 125

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Murcia	17.530	2.963	20.493	205	20.288	4.674	549	47	172	5.442	14.846	26,8	84,7	23,0	32,7
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	17.530	2.963	20.493	205	20.288	4.674	549	47	172	5.442	14.846	26,8	84,7	23,0	32,7

Cuadro nº 126

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Murcia	17.530	2.963	20.493	205	20.288	4.674	549	47	172	5.442	14.846	26,8	84,7	23,0	32,7
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	17.530	2.963	20.493	205	20.288	4.674	549	47	172	5.442	14.846	26,8	84,7	23,0	32,7

Cuadro nº 127

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---

Cuadro nº 128

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Murcia	19.636	8.741	28.377	872	27.505	5.110	604	118	1.452	7.284	20.221	26,5	103,0	18,6	33,3
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	19.636	8.741	28.377	872	27.505	5.110	604	118	1.452	7.284	20.221	26,5	103,0	18,6	33,3

Cuadro nº 129

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Murcia	19.636	8.741	28.377	872	27.505	5.110	604	118	1.452	7.284	20.221	26,5	103,0	18,6	33,3
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	19.636	8.741	28.377	872	27.505	5.110	604	118	1.452	7.284	20.221	26,5	103,0	18,6	33,3

Cuadro nº 130

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---

Cuadro nº 131

Modelo C12

**Transferencias por aplicación de los puntos de
conexión**

	Murcia				Cartagena			
	Transferencias				Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas	
	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €
Andalucía	3	2	99	1.128	0	0	0	0
Aragón	2	0	2	0	0	0	0	0
Asturias	0	0	15	17	0	0	0	0
Baleares	2	36	4	0	0	0	0	0
Canarias	1	0	4	0	0	0	0	0
Cantabria	0	0	2	17	0	0	0	0
Castilla y León	9	1	9	83	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	3	0	44	185	0	0	0	0
Cataluña	5	11	11	23	0	0	0	0
Extremadura	1	0	2	1	0	0	0	0
Galicia	0	0	5	12	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0
La Rioja	0	0	2	4	0	0	0	0
Valencia	11	30	159	175	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0
Pais Vasco	1	1	0	0	0	0	0	0
Madrid	7	2	700	796	0	0	0	0
Estado	9	9	3	0	0	0	0	0
TOTAL	54	92	1.061	2.441	0	0	0	0

Cuadro nº 132

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	74.227	52.633	10,9	11,1	21.594	41,0
Patrimonio	22.295	18.956	3,3	4,0	3.339	17,6
Sucesiones y Donaciones	51.932	33.677	7,6	7,1	18.255	54,2
IMPUESTOS INDIRECTOS	547.943	361.034	80,4	76,5	186.909	51,8
Transmisiones Patrimoniales	282.276	233.450	41,4	49,4	48.826	20,9
Actos Jurídicos D.	265.667	127.584	39,0	27,0	138.083	108,2
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	---
TASAS Y OTROS INGRESOS	59.313	58.578	8,7	12,4	735	1,3
Tasas sobre el Juego	59.313	58.578	8,7	12,4	735	1,3
Total	681.483	472.245	100,0	100,0	209.238	44,3

Cuadro nº 133

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Murcia	572.577	399.909	84,0	84,7	172.668	43,2
Cartagena	107.368	70.417	15,8	14,9	36.951	52,5
S. Centrales	1.538	1.919	0,2	0,4	-381	-19,9
Total	681.483	472.245	100,0	100,0	209.238	44,3

Cuadro nº 134

Miles de euros

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicios	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Variación	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Murcia	1.139	812	100,0	100,0	327	40,3
Cartagena	0	0	0,0	0,0	0	---
Total	1.139	812	100,0	100,0	327	40,3

Cuadro nº 135

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Murcia	22.299	19.004	3.295	17,3	40.460	27.889	12.571	45,1
Cartagena	-4	-48	44	-91,7	11.472	5.788	5.684	98,2
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	22.295	18.956	3.339	17,6	51.932	33.677	18.255	54,2

Cuadro nº 136

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Murcia	228.952	191.332	37.620	19,7	227.617	108.325	119.292	110,1
Cartagena	53.312	42.105	11.207	26,6	36.524	17.353	19.171	110,5
S. Centrales	12	13	-1	-7,7	1.526	1.906	-380	-19,9
Total	282.276	233.450	48.826	20,9	265.667	127.584	138.083	108,2

Cuadro nº 137

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Murcia	0	0	0	---	53.249	53.359	-110	-0,2
Cartagena	0	0	0	---	6.064	5.219	845	16,2
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	0	0	0	---	59.313	58.578	735	1,3

Cuadro nº 138

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Murcia	33.452	7.008	40.460	215.640	13.312	228.952
Cartagena	8.484	2.988	11.472	51.720	1.592	53.312
Total	41.936	9.996	51.932	267.360	14.904	282.264

Cuadro nº 139

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Murcia	6.274	11.030	35.887	58	53.249
Cartagena	524	5.540	0	0	6.064
Total	6.798	16.570	35.887	58	59.313

Cuadro nº 140

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Murcia	408.623	163.954	0	572.577	71,4	28,6	0,0
Cartagena	107.368	0	0	107.368	100,0	0,0	0,0
S. Centrales	0	0	1.538	1.538	0,0	0,0	100,0
Total	515.991	163.954	1.538	681.483	75,7	24,1	0,2

Cuadro nº 141

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Patrimonio	22.295	0	0	22.295	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	43.750	8.182	0	51.932	84,2	15,8	0,0
Transmisiones Patrimonia	198.814	83.450	12	282.276	70,4	29,6	0,0
Actos Jurídicos D.	191.819	72.322	1.526	265.667	72,2	27,2	0,6
Lujo	0	0	0	0	---	---	---
Tasas sobre el Juego	59.313	0	0	59.313	100,0	0,0	0,0
Total	515.991	163.954	1.538	681.483	75,7	24,1	0,2

Cuadro nº 142

Miles de euros

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

	Ingresos			Total
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	
Murcia	8.182	83.450	72.322	163.954
Aguilas	591	10.135	9.930	20.656
Caravaca	855	6.454	4.481	11.790
Cieza	808	5.881	4.575	11.264
Lorca	1.777	18.778	10.367	30.922
Mazarrón	535	8.714	7.102	16.351
Molina de Segura	787	10.364	12.037	23.188
Mula	860	6.354	7.728	14.942
Totana	643	5.801	5.632	12.076
La Unión	93	4.293	4.559	8.945
Yecla	1.233	6.676	5.911	13.820
Cartagena	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0
Total	8.182	83.450	72.322	163.954